



Armenia, Abril 09 de 2014

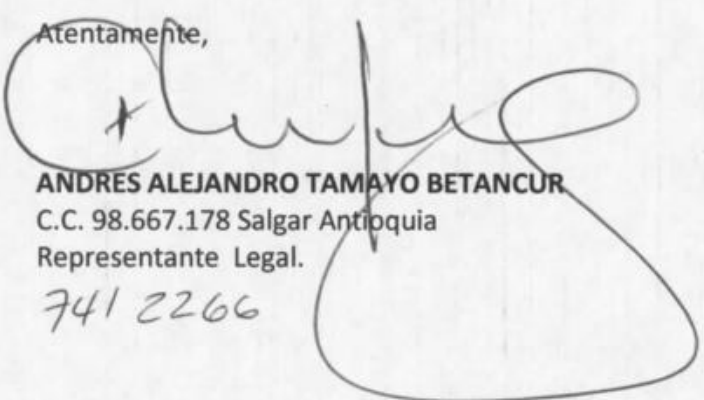
Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

Cordialmente solicito, expedición uso de suelo para los establecimientos de comercio a nombre de Apuestas Ochoa S.A. Destinados a Juegos de Suerte y azar y Colocación de Apuestas permanentes.

B/ VILLA LILIANA ETAPA 7 Mz S CASA 1
CARRERA 19 No 36 NORTE 70 LOCAL 9
CARRERA 15 No 16 -02.
B/ LA FACHADA 3 ETAPA MZA 23 LOCAL 3
CARRERA 29 No. 36 - 32 B/ LA CLARITA
CARRERA 14 No. 8 - 18
CALLE 48 No. 18 - 56
CARRERA 21 CALLE 8 Esq. Local 1
CALLE 10 NORTE 15 - 51 Bloque 3 La Rioja
CALLE 19 No. 14 23 LOCAL 1 Edf. La Aurora.

Por la atención, prestada mis agradecimientos.

Atentamente,


ANDRES ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR
C.C. 98.667.178 Salgar Antioquia
Representante Legal.

741 2266

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10581
Ciudadano: SU RED
Fecha: 2014-04-10 09:21:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

RECIBIDO	FECHA	ASISTENTE
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	
2014-04-10	09:21	

16-11-14
626

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421120 Fecha: 20140421 Hora: 17:03:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A
MATRICULA NO: 00186047 DEL 21 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: BRR VILLA LILIANA ET 7 MZ S CS 1
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 23-07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421121 Fecha: 20140421 Hora: 17:04:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A
MATRICULA NO: 00186048 DEL 21 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: CRA 19 # 36 NORTE 70 LOCAL 9
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 # 23 07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

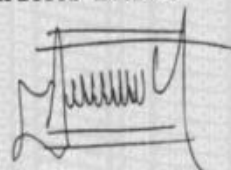
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421122 Fecha: 20140421 Hora: 17:05:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00190059 DEL 8 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CARRERA 15 16 02
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 23 07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT: 890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

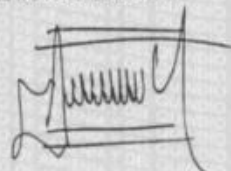
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421123 Fecha: 20140421 Hora: 17:05:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00190054 DEL 8 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: B/ LA FACHADA 3 ETAPA MZ 23 LOCAL 3
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 23 02
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT: 890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421124 Fecha: 20140421 Hora: 17:06:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00190058 DEL 8 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CARRERA 29 36 32 LA CLARITA
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 23 07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421125 Fecha: 20140421 Hora: 17:06:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00190053 DEL 8 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CARRERA 8 18
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 23 07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT: 890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

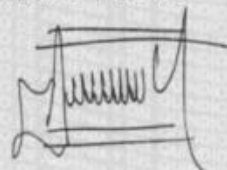
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421126 Fecha: 20140421 Hora: 17:07:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00190057 DEL 8 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CALLE 48 18 56
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 23 02
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421127 Fecha: 20140421 Hora: 17:08:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00125315 DEL 25 DE JULIO DE 2003
DIRECCION: CARRERA 21 CALLE 8 ESQUINA LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 # 23-07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 146683 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE
OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE
CIUDADANÍA NÚMERO 10893355 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
LA SOCIEDAD APUESTAS OCHOA S.A. CAMBIÓ LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO APUESTAS OCHOA S. A. EN
ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A JUEGOS DE SUERTE Y AZAR,
COLOCACIÓN DE APUESTAS PERMANENTES Y JUEGOS LOCALIZADOS.

QUE BAJO EL NUMERO 244027 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 19 DE
FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR TAMAYO ANDRES ALEJANDRO IDENTIFICADO CON NUMERO DE
CEDULA 98.667.178, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE
LA SOCIEDAD APUESTAS OCHOA S.A. CAMBIO DE DIRECCION COMERCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO APUESTAS OCHOA S. A. EN
ADELANTE SEGUIRA UBICADO EN LA CARRERA 21 CALLE 8 ESQUINA LOCAL 1
DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01D420421127 Fecha: 20140421 Hora: 17:08:01 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421128 Fecha: 20140421 Hora: 17:08:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00149178 DEL 31 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: PROVIDENCIA CALLE 10N CRA 15-51 BLOQUE 3
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 # 23-07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 146765 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 14
DE 2008, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL EL SEÑOR ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ IDENTIFICADO CON
CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.893.355, OBRANDO EN REPRESENTACION
LEGAL DE LA SOCIEDAD APUESTAS OCHOA S. A. CAMBIA LA
ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
APUESTAS OCHOA S. A. ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO A: JUEGOS DE
SUERTE Y AZAR, COLOCACION DE APUESTAS PERMANENTES Y JUEGOS
LOCALIZADOS.

QUE BAJO EL NUMERO 244028 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 19 DE
FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR TAMAYO ANDRES ALEJANDRO IDENTIFICADO CON NUMERO DE
CEDULA 98.667.178, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE
LA SOCIEDAD APUESTAS OCHOA S.A. CAMBIO LA DIRECCION COMERCIAL Y
DE NOTIFICACION JUDICIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO APUESTAS OCHOA S.A. EN ADELANTE SEGUIRA UBICADO EN
PROVIDENCIA CALLE 10N CRA 15-51 BLOQUE 3 DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01D420421128 Fecha: 20140421 Hora: 17:08:52 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E250421026 Fecha: 20140421 Hora: 17:07:48 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00129315 DEL 31 DE MARZO DE 2004
DIRECCION: CALLE 19 # 14 - 23 LOCAL 11 EDIF AURORA
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERERA 14 # 23 -07
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

CERTIFICA :

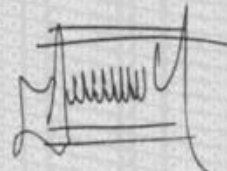
QUE BAJO EL NÚMERO 146703 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE
OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE
CIUDADANÍA NÚMERO 10893355 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
LA SOCIEDAD APUESTAS OCHOA S.A. CAMBIÓ LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO APUESTAS OCHOA S. A. EN
ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A JUEGOS DE SUERTE Y AZAR,
COLOCACIÓN DE APUESTAS PERMANENTES Y JUEGOS LOCALIZADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 2

Armenia, Abril 16 de 2014
DP-POT-CUS-0536

Señor
Andres Alejandro Tamayo Betancur.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2014, concepto de uso del suelo para los establecimientos comerciales "APUESTAS OCHOA S.A" de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que los predios-objeto de su solicitud, los cuales se relacionan a continuación, presenta la siguiente normatividad.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que al respecto, el Acuerdo 019 de 2009 en el Artículo 161 Usos de Servicios, Literal K establece lo siguiente:

"Cuando se trate de establecimientos de apuestas permanentes o chance existentes a la fecha de expedición del presente acto que cuenten con maquina tragamoneda, podrán continuar desarrollando este tipo de juego localizado siempre y cuando adopten plan de regularización y cumplan con todas las normas vigentes en materia de funcionamiento".

De acuerdo con lo anterior, los establecimientos listados a continuación se encuentran localizados en las siguientes Fichas Normativas.

	DIRECCION	FICHA NORMATIVA	USO PROPUESTO
1	B/ Villa Liliana Et.7 MZ S No. 1	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.	Apuestas Permanentes
2	Carrera 19 No 36N-70 L.9	5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.	Apuestas Permanentes
3	Carrera 15 No 16-02	4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.	Apuestas Permanentes
4	B/ La fachada Mz 23 L.3 Et.3	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.	Apuestas Permanentes
5	B/ La Clarita Carrera 29 No 36-32	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.	Apuestas Permanentes
6	Carrera 14 No 8-18	11-Redesarrollo/ Residencial Central.	Apuestas Permanentes
7	Calle 48 No 18-56	3-Tratamiento de redesarrollo/ corredor empresarial.	Apuestas Permanentes
8	Carrera 21 con Calle 8 Esquina Local 1	11-Redesarrollo/ Residencial Central.	Apuestas Permanentes
9	Calle 10N No 15-51 Bl.3 Providencia	5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.	Apuestas Permanentes
10	Calle 19 No 14-23 L.11 Edificio Aurora	4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.	Apuestas Permanentes

Rdo.
Paola Vanegas
Abril 22/14
6:00 pm



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 2 de 2

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

China

12

Al	2	Aluminum
Ar	18	Argon
Ca	20	Calcium
Cl	17	Chlorine
Cu	29	Copper
Fe	26	Iron
He	2	Helium
H	1	Hydrogen
I	53	Iodine
K	19	Potassium
Mg	12	Magnesium
N	7	Nitrogen
Ne	10	Neon
O	8	Oxygen
P	15	Phosphorus
S	16	Sulfur
Si	14	Silicon
Te	52	Tellurium
U	92	Uranium
V	23	Vanadium
W	74	Tungsten
Xe	54	Xenon
Zn	30	Zinc

Productos

culos de

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

16116
G32

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E310225009 Fecha: 20140225 Hora: 14:41:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ GARZON BIBIANA MILENA

C.C. : 00041957295

N.I.T.: 00000041957295-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00152528 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

DIRECCION: BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9

TELEFONO 1 : 7487444

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7487444

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO

DIRECCION: BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9

TELEFONO 1 : 7487444

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00101937 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33557 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE
NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL MARIA GLADIS GARZON HURTADO TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRVENTA A FAVOR DE BIBIANA MILENA DIAZ GARZON EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA Y VARIEDADES
SCORPIO UBICADO EN EL BARRIO CALIMA MZ 23 # 9 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01E310225009 Fecha: 20140225 Hora: 14:41:41 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



14

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 250 de 251

Armenia, Abril 16 de 2014
DP-POT-CUS-0537

Señora
Bibiana Milena Diaz Garzon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO" ubicado en la manzana 23 No.9 Barrio Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 11 de Abril 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10703
Ciudadano: LEONEL TORO PENA
Fecha: 2014-04-11 08:26:45
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelo

YO: LEONEL TORO PENA, con c.c.# 6.457.218, propietario del establecimiento denominado: PARQUEADERO AUTORAMA, ubicado en la Cra 20 # 15-36 de esta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

Anexo: Certificado de camara de comercio

Atentamente:

Leonel Toro Pena
LEONEL TORO PENA
c.c.# 6.457.218

Tel. 3117072965

27-Abr
2014



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1536554 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1536554 Caja: 04 Valor Pagado 191,494.00
Fecha 22-ENE-2014

Avalúo:
Sujeto 03 006186160 PARQUEADERO AUTORAMA
Tercero: 6487218 TORO PENA LEONEL
Dirección CRA. 20 # 15 - 36
Dir. Cobro CRA. 20 # 15 - 36

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	29385	2014	191,494.00
2001 Industria y Comercio	162109		
		Total:	191,494.00
Valor a Favor:	0.00	De:	0.00

Observación

Elaboro JFWALE - JOHN FABER VALENCIA SALGADO
Terminal WORKASAEARMENIA@SAE

1889
Fecha del Sistema
22-ENE-2014 09:07 AM
TRABAJO Y CIVILIZACION



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha	Motivo
Inicial	Mes	
Día	Año	Horario
13	02	2014 9:00 AM
Razón Social:		Solicitud
NIT:		Queja
Dirección:		Priorización
Teléfono:		
Actividad:		
Representante Legal / Propietario:		
Teléfono:		
Administrador:		
Teléfono:		
Número de trabajadores:		
CRL:		
Capacidad:		
Administrativos: 1		Operarios: 1
Si: ☒		No: ☐
Cuál: No lo recuerdo.		Total: 2
Personas atendidas: 50 días.		

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta)

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome	0	Cambio de guardas
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	0	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	0	Hacer más techo
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	Cambio guardas y señ.
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	0	Pendiente por todo
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	Pelera para sinterotaje
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	mantener en el baño
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	lavar semanal
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 139
Correo Electrónico: seccsalud@armenia.gov.co

ACTA No. 037-11

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	0	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	0	Realizar control con empresa autorizada
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo		
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	1	
12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección			Porcentaje de cumplimiento
13.0	REQUERIMIENTOS		
Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)			11/14
De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación			
para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de			
30 días			
a partir de la fecha de la notificación.			
En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.			
14.0	OBSERVACIONES		
Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.			
15.0	CONCEPTO		
FAVORABLE:	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.		
FAVORABLE			
CONDICIONADO:	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.		
DESFAVORABLE:	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.		
16.0	APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).		
— Clausura Temporal Total	La destrucción o desnaturalización de artículos o productos		
— Clausura Temporal Parcial	—		
— Suspensión total de trabajos o servicios	— Congelación o suspensión temporal de la		
— Suspensión parcial de trabajos o servicios	— venta o empleo de productos y objetos		
— Decomiso de objetos y productos			
17.0	NOTIFICACIÓN		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:00 del (día) 13, mes de Febrero, del año 2014 en el municipio de Armenia.			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Morales B

C.C.: 7548021

Cargo: Subdirector Salud Ambiental

Firma: [Firma]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Gerardo Torco

C.C.: 7555402

Cargo: Administrador

Firma: [Firma]

Número de operación: 01D960122004 Fecha: 20140122 Hora: 08:29:13 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO PENA LEONEL

C.C. : 00006457218

N.I.T.: 00000006457218-2

MATRICULA NO: 00039364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

DIRECCION: CR. 20 NRO. 15-36

TELEFONO 1 : 7454515

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 20 NRO. 15-36

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454515

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO AUTORAMA

DIRECCION: CRA 20 NRO. 15-36

TELEFONO 1 : 7454515

TELEFONO 3 : 7454515

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00039427 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 22 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

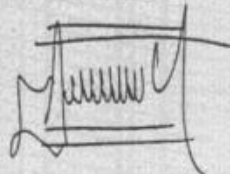
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



20

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 252 de 258

Armenia, Abril 21 de 2014
DP-POT-CUS-0547

Señor
Leonel Toro Peña.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO AUTORAMA" ubicado en la carrera 20 No.15-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00039427 del 29 de Septiembre de 1987, Impuesto de Industria y Comercio No.1536554 del 22 de enero del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No.037 del 13 de Febrero del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría N-PARQUEADEROS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

21

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10745
Ciudadano: HOOVER CUEVAS BELTRAN
Fecha: 2014-04-11 09:50:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Q, 11 de Abril de 2014

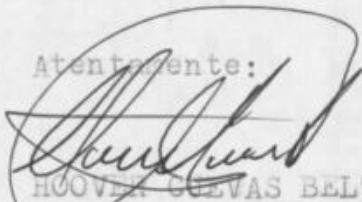
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelo

VO: HOOVER CUEVAS BELTRAN, con c.c.# 18415155, por medio de la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento de comercio denominado PARQUEadero NORTE EDC, ubicado en la Calle 19N con Cra 15 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades de estaciones, vías y Servicios complementarios para el transporte terrestre.

Atentamente:



HOOVER CUEVAS BELTRAN
c.c.# 18415155
cel3116412662

Anexo certificado de camara de comercio

27 Av
48

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390409017 Fecha: 20140409 Hora: 17:19:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUEVAS BELTRAN HOOVER

C.C. : 00018415155

N.I.T.: 00000018415155-0

MATRICULA NO: 00192452 DEL 9 DE ABRIL DE 2014

DIRECCION: CLLE 19N CON CRA 15

TELEFONO 3 : 3116412662

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 19N CON CRA 15

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: veranosdeluz@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: veranosdeluz@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO NORTE EDC

DIRECCION: CLLE 19N CON CRA 15

TELEFONO 3 : 3116412662

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00192453 DEL 9 DE ABRIL DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE EL SEÑOR CUEVAS BELTRAN HOOVER IDENTIFICADA CON LA C.C.
NÚMERO 18.415.155 EN ENERO 28 DE 2008, SE MATRICULÓ ANTE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO 58136.

QUE EL SEÑOR CUEVAS BELTRAN HOOVER IDENTIFICADA CON LA C. C.
NÚMERO 18.415.155 SOLICITÓ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN ABRIL 08
DE 2014, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 94902 DEL LIBRO XV ANTE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA
NÚMERO 58136 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO A
ARMENIA.

QUE EL SEÑOR CUEVAS BELTRAN HOOVER IDENTIFICADA CON LA C. C.
NÚMERO 18.415.155 SOLICITÓ EN ABRIL 09 DE 2014, MEDIANTE
FORMULARIO LA MATRÍCULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
CIUDAD DE CARTAGO A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

Número de operación: 01E390409017 Fecha: 20140409 Hora: 17:19:06 Pagina : 2

FORMA AUTOMÁTICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 259 de 264

Armenia, Abril 21 de 2014
DP-POT-CUS-0548

Señor
Hoover Cuevas Beltran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO NORTE EDC" ubicado en la Calle 19N con Carrera 15 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es N-PARQUEADEROS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Juan Antonio Sanchez
-17524575

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LL*
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

24

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10891
Ciudadano: ALBERTO NOREÑA SALAZAR
Fecha: 2014-04-11 17:41:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia, Abril 11 del 2014,

Señor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Armenia.

Asunto: Solicitud de Concepto.

Por medio de la presente yo ALBERTO NOREÑA SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.947.023, obrando en calidad de Propietario de la Droguería TU SALUD, ubicada en el barrio La Patria Mz 33 Ca 9, solicito al señor Mendoza Parra sus servicios para emitir un concepto de uso de suelos en donde opera dicho negocio con el objetivo de estar al día en estos procesos reglamentarios.

Agradeciendo de ante mano su valiosa y pronta colaboración,



ALBERTO NOREÑA SALAZAR
C.C. 14.947.023

27/04/14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960403031 Fecha: 20140411 Hora: 17:22:45 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NORENA SALAZAR ALBERTO

C.C. : 00014947023

N.I.T.: 00000014947023-5

MATRICULA NO: 00110143 DEL 15 DE FEBRERO DE 2001

DIRECCION: BRR. LA PATRIA MZ. 33 CA. 9

TELEFONO 1 : 67385131

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LA PATRIA MZ. 33 CA. 9

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67385131

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 32,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA TU SALUD

DIRECCION: BRR. LA PATRIA MZ. 33 CA. 9

TELEFONO 1 : 67385131

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00110144 DEL 15 DE FEBRERO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 32,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 179044 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 27
DE JULIO DEL 2011 INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR NORENA SALAZAR ALBERTO ACTUANDO COMO REPRESENTANTE
LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA TU
SALUD, REALIZO EL CAMBIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE
DROGUERIA, LICORES, ABARROTES, CACHARRERIA EN GENERAL A
DROGUERIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 99466 Y 99467 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN
SEPTIEMBRE 13 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA
NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DROGUERIA TU
SALUD"; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A " VENTA DE
GRANOS, LICORES, ABARROTES, CACHARRERIA EN GENERAL".

QUE BAJO LOS NUMEROS 100319 Y 100320 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO,
EN OCTUBRE 08 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL, SE DISMINUYO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA
NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DROGUERIA TU
SALUD"; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE SOLAMENTE A " DROGUERIA

LICORES ABARROTES. CACHARRERIA EN GENERAL".

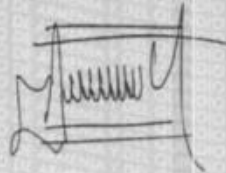
QUE BAJO EL NUMERO 179690 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 24 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR NOREÑA SALAZAR ALBERTO DISMINUYO SU ACTIVIDAD ECONOMICA, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE SOLAMENTE A DROGUERIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



26
124

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 253 de 258

Armenia, Abril 21 de 2014
DP-POT-CUS-0550

Señor
Alberto Noreña Salazar,
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA TU SALUD" ubicado en la manzana 33 No.9 Barrio La Patria de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 08 de abril de 2014

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación

Ref:
Solicitud Certificado
Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitarle me sea expedido el Certificado de Uso de Suelos, a nombre de Aristi&Go S.A.S., NIT 900,156,178-7, (Hotel Campestre Solar de la Luna), ubicado en el Corregimiento El Caimo, Vereda Golconda, Finca Venecia Lote 4; dicho certificado para la renovación del permiso de Vertimientos C.R.Q.

Por su oportuna colaboración, muchas gracias.

Cordialmente,

Jaime Aristizabal Gomez
Representante Legal

7465642

Calle 2 Norte N-18-144 Btg. 4 Apto 403 Boulevard del Coliseo

28

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10270
Ciudadano: JAIME
ARISTIZABAL GOMEZ
Fecha: 2014-04-08 10:46:21
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

27-16/591
Plano 1ma

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D680211026 Fecha: 20140214 Hora: 09:40:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ARISTI&GO SAS
N.I.T.: 900156178-7
DIRECCION COMERCIAL: CL. 2N NRO. 18-144 BL. 4 AP. 403 URB. BULEVAR DEL COLISEO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7465642
TELEFONO COMERCIAL 3: 3122537215
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 2N NRO. 18-144 BL. 4 AP. 403 URB. BULEVAR DEL COLISEO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: solardelaluna@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: solardelaluna@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7465642
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3122537215
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00150390
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE JUNIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 8 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025036 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ARISTI&GO LTDA
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 30 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035012 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ARISTI&GO LTDA POR EL DE : ARISTI&GO SAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 30 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035012 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (ACTA 03 JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA ENERO 30 2014)

CERTIFICA :

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
00000NA	2009/06/16	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00027449	2009/07/16
0000273	2014/01/29	NOTARIA PRIMERA	ARM	00035010	2014/02/11
0000273	2014/01/29	NOTARIA PRIMERA	ARM	00035011	2014/02/11
0000003	2014/01/30	JUNTA EXTRAORDINARIA	AARM	00035012	2014/02/11

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE RELACIONADOS CON EL TURISMO, EL AGRO Y ECOTURISMO EN GENERAL; ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SU INTERES.

Número de operación: 01D680211026 Fecha: 20140214 Hora: 09:40:17 Pagina : 2

COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$90,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 90.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$90,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 90.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$90,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 90.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025036 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARISTIZABAL GOMEZ JAIME	C.C.00007533301
GERENTE SUPLENTE	
ARISTIZABAL GOMEZ JAVIER	C.C.00079150830

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, POR UN TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDO, QUIEN A SU VEZ TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA EN CUALQUIERA DE SUS CASOS EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ ASUMIR LA FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D680211026 Fecha: 20140214 Hora: 09:40:17 Pagina : 3

REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS.

EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL: EN CASO TAL DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL LAS FUNCIONES DE SU CARGO SERÁN ASUMIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : HOTEL CAMPESTRE SOLAR DE LA LUNA

MATRICULA NO. 00150391

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5514 ALOJAMIENTO RURAL

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-137009

Impreso el 4 de Abril de 2014 a las 08:14:21 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 14/9/2000 RADICACIÓN: 2000-17081 CON: ESCRITURA DE 5/9/2000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001000300002404000

COD CATASTRAL ANT: 00-03-0000-2404-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3397 DE FECHA 08-08-2000 EN NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VENECIA LOTE CUATRO CON AREA DE 6.505 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

1.)-MARTHA EUGENIA, MAGDA MARGOTH,LUIS EDUARDO,CARLOS ARTURO,FERNANDO ALBERTO Y MARIA DEL PILAR GOMEZ ZAPATA ADQUIRIERON 1/7 PARTE DE UNA CUOTA DE 11.111% O \$4.277.77, LUZ AMPARO GOMEZ ZAPATA ADQUIRIO 1/7 PARTE DE UNA CUOTA DE \$11.111% O \$4.277.778.00, MARINA GOMEZ DE RIVAS,LIGIA GOMEZ DE ARISTIZABAL,ALICIA GOMEZ DE LLANO,OFELIA,BLANCA,LUZ ESTELLA,MAIA TERSA Y MARIA OLGA GOMEZ VALLEJO CUOTA DE 11.1115 O \$4.277.778.00 EN LA SUCESION DE JULIO ENRIQUE GOMEZ VALLEJO.---POR ESCRITURA 3397 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, SE ACLARO EN CUANTO AL AREA REAL DE INMUEBLE Y LINDEROS SEGUN RESOLUCION 63-001-0689 DEL 24 DE MAYO DEL 2.000 DEL INTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.---II.)--JULIO ENRIQUE GOMEZ VALLEJO ADQUIRIO POR COMPRA A GILBERTO GOMEZ GOMEZ POR VALOR DE \$1.133.000.00 POR ESCRITURA 2626 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.986.---III.)--GILBERTO GOMEZ GOMEZ ADQUIRIO EN LA PARTICION HECHA CON CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO, INVERSIONES GOMEZ Y GOMEZ LTDA. JORGE IVAN,LUIS MIGUEL,ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ, ALFONSO GOMEZ SALAZAR,ALFONSO JOSE, JUAN CARLOS,ANA MARIA,ANDRES AUGUSTO GOMEZ ARIAS Y LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO, POR ESCRITURA 1260 DEL 8 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MAYO DE 1.985.---IV.) -- CESAR AUGUSTO Y LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO, INVERSIONES GOMEZ Y GOMEZ LTDA., JORGE IVAN, LUIS MIGUEL Y ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ, ALFONSO GOMEZ SALAZAR, ALFONSO JOSE, JUAN CARLOS, ANA MARIA Y ANDRES AUGUSTO GOMEZ ARIAS Y GILBERTO GOMEZ GOMEZ, ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE PARTICION EN MAYOR PORCION, ASI: EN EL JUICIO DE SUCESION DE RAMON GOMEZ ALZATE, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 01-06-77, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 14-06-77, SE LES ADJUDICO A ESTHER, MARGOTH O MARGARITA, INES LUIS ALBERTO, SOFIA Y ALFONSO GOMEZ SALAZAR UNA CUOTA DE \$223.071.42 PARA CADA UNO, A CESAR AUGUSTO, MARIA CRISTINA, JUAN JOSE Y LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO UNA CUOTA DE \$44.614.28 PARA CADA UNO, Y A ANA BEATRIZ GOMEZ JARAMILLO UNA CUOTA DE \$44.614.34, SOBRE UN AVALUO DE \$1.561.500.00 POR ESCRITURA #2830 DE 30-11-78, DE LA NOTARIA 20 DE GOTA, REGISTRADA EL 28-12-78, ESTHER GOMEZ DE GOMEZ (SIC), VENDIO SU CUOTA A "INVERSIONES GOMEZ & GOMEZ LTDA.", EN \$357.428.57.--- EN EL JUICIO DE SUCESION DE ANA BEATRIZ GOMEZ JARAMILLO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DEL 18-07-79, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 07-05-80, SE LE ADJUDICO SU CUOTA DE \$15.180.04 (SIC) A MARY JARAMILLO VDA. DE GOMEZ, EN \$71.486.00.--- POR ESCRITURA #673 DE 28-03-80 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15-07-80, MARGOTH O MARGARITA GOMEZ DE GOMEZ DONO LA NUDA PROPIEDAD (CUOTA), CON LA PROHIBICION DE VENDER, HIPOTECAR, PERMUTAR, DARLOS EN PRENDA NI EN DACION EN PAGO, A GILBERTO GOMEZ GOMEZ Y MARTHA EUGENIA GOMEZ DE GALLEG0, EN \$357.428.57.--- POR ESCRITURA #2579 DE 04-11-80, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13-11-80, MARY JARAMILLO DE GOMEZ, VENDIO LA CUOTA DE \$15.180.04 A LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO EN \$75.000.00.--- EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS ALBERTO GOMEZ SALAZAR CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 15-12-80, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 07-05-81, SE ADJUDICO SU 1/7 PARTE A LUIS MIGUEL, JORGE IVAN Y ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ, EN \$357.428.00.--- EN EL JUICIO DE SUCESION DE INES GOMEZ VDA. DE GOMEZ (SIC), CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 07-02-83, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 19-07-83, SE ADJUDICO LA 1/7 PARTE A MARGARITA INES GOMEZ GOMEZ, EN \$714.857.00.--- POR ESCRITURA #2183 DE 22-08-83, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30-08-83, MARIA CRISTINA Y JUAN JOSE GOMEZ JARAMILLO, VENDIERON A LUIS MARIANO Y CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO UNA CUOTA DE 1/35 PARTE PARA CADA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-137009

Impreso el 4 de Abril de 2014 a las 08:14:21 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

UNO EN \$800.000.00.— POR ESCRITURA #2328 DE 02-09-83 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 07-09-83, MARTHA EUGENIA GOMEZ DE GALLEGO VENDIO UNA CUOTA DE 1/4 PARTE A CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO, EN \$1.000.000.00.— POR ESCRITURA #2327 DE 02-09-83, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19-09-83, MARGARITA INES GOMEZ GOMEZ VENDIO UNA CUOTA DE SEPTIMA PARTE A CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO, ALFONSO JOSE, JUAN CARLOS, ANA MARIA, Y ANDRES AUGUSTO GOMEZ Y A "INVERSIONES GOMEZ Y GOMEZ LTDA." EN \$1.998.000.00.— POR ESCRITURA #936 DE 05-04-84 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18-04-84, SOFIA GOMEZ SALAZAR, VENDIO 1/7 PARTE ASI: A CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO Y A INVERSIONES GOMEZ Y GOMEZ LTDA. 1/3 PARTE PARA CADA UNO Y A ALFONSO JOSE, JUAN CARLOS, ANA MARIA, Y ANDRES AUGUSTO GOMEZ ARIAS 1/3 PARTE PARA LOS 4 EN \$2.180.000.00.— POR ESCRITURA #1517 DE 13-06-84, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17-08-84, SE ACLARO LA ESCRITURA #2327 DE 02-09-83 EN CUANTO A QUE LA PROPORCION EN QUE SE HIZO LA ADQUISICION ES: A CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO Y A INVERSIONES GOMEZ Y GOMEZ LTDA. 1/3 PARTE PARA CADA UNO Y A ALFONSO JOSE, JUAN CARLOS, ANA MARIA, Y ANDRES AUGUSTO GOMEZ ARIAS UNA 1/4 DE UNA TERCERA (1/3) PARTE PARA CADA UNO.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE #4 VENENCIA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
280-54709

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 1/7/1986 Radicación 86-00-6415
DOC: ESCRITURA 1270 DEL: 26/6/1986 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN 210 HIPOTECA "VALOR INDETERMINADO"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GOMEZ GILBERTO X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/4/1999 Radicación 1999-3692
DOC: QFICIO 1204 DEL: 15/4/1999 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - (PROCESO ORDINARIO DE

EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, EN ESTE Y CINCO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCAMPO DIAZ ANGELICA MARIA
A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO ENRIQUE GOMEZ VALLEJO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 5/9/2000 Radicación 2000-17081
DOC: ESCRITURA 3397 DEL: 8/8/2000 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINCA VENECIA
A: LOTES DE VIAS DE ACCESO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 5/9/2000 Radicación 2000-17081
DOC: ESCRITURA 3397 DEL: 8/8/2000 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 160 DIVISION MATERIAL - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DE ARISTIZABAL LIGIA CC# 24445561

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-137009

Impreso el 4 de Abril de 2014 a las 08:14:21 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GOMEZ DE LLANO ALICIA (SIC) CC# 24439005
DE: GOMEZ DE RIVAS MARINA CC# 24447826
DE: GOMEZ VALLEJO OLGA
DE: GOMEZ ZAPATA MAGDA MARGOTH
DE: GOMEZ ZAPATA CARLOS ARTURO CC# 10084727
DE: GOMEZ ZAPATA LUIS EDUARDO CC# 10087554
DE: GOMEZ ZAPATA FERNANDO ALBERTO CC# 10095211
DE: GOMEZ VALLEJO BLANCA CC# 20649509
DE: GOMEZ ZAPATA MARTHA EUGENIA CC# 24042241
DE: GOMEZ VALLEJO LUZ ESTELA
DE: GOMEZ VALLEJO OFELIA CC# 24455701
DE: GOMEZ VALLEJO MARIA TERESA CC# 24761716
DE: GOMEZ ZAPATA LUZ AMPARO CC# 42067167
DE: GOMEZ ZAPATA MARIA DEL PILAR CC# 42078463
A: GOMEZ DE ARISTIZABAL LIGIA CC# 24445561 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 5/9/2000 Radicación 2000-17081
DOC: ESCRITURA 3397 DEL: 8/3/2000 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 321 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOTES VENECIA 7 8 Y 9
A: LOTES VENECIA 1,2,3,4,5 Y 6

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 19/4/2002 Radicación 2002-8029
DOC: OFICIO 0496 DEL: 8/4/2002 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 2
ESPECIFICACION: CANCELACION 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OGAMPO DIAZ ANGELICA MARIA
A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SE/OR JULIO ENRIQUE GOMEZ VALLEJO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/11/2004 Radicación 2004-21292
DOC: ESCRITURA 3336 DEL: 8/11/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: CANCELACION 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO S.A. -BANCAFE- NIT. 860.002.962-1
A: GOMEZ GOMEZ GILBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/7/2007 Radicación 2007-280-6-12511
DOC: ESCRITURA 2176 DEL: 4/7/2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DE ARISTIZABAL LIGIA CC# 24445561
A: ARISTI&GO LTDA NIT# 9001561787 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-137009

Impreso el 4 de Abril de 2014 a las 08:14:21 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

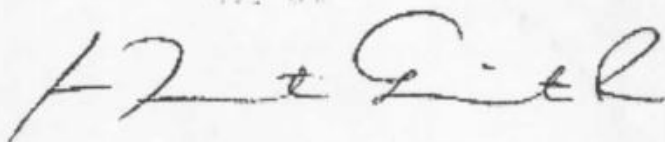
USUARIO: 60759 impreso por: 60759

TURNO: 2014-280-1-30364 FECHA: 4/4/2014

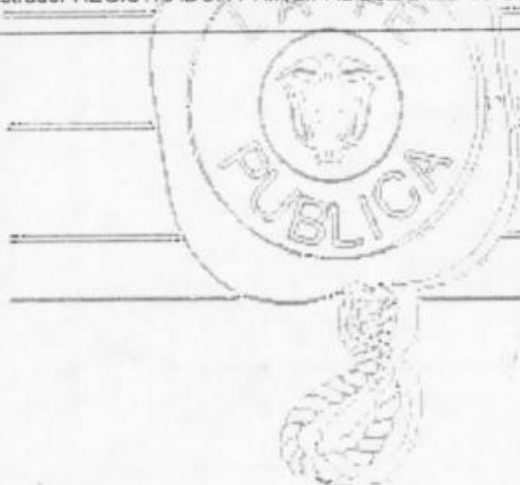
NIS: hiYx65ZJWr7mu1eMCb5UvRXHJ5bGeCGvvWyyrEO8ChwCINi5x3Tk/g==

Verificar en: <http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
GOLCONDA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Ver Bo

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

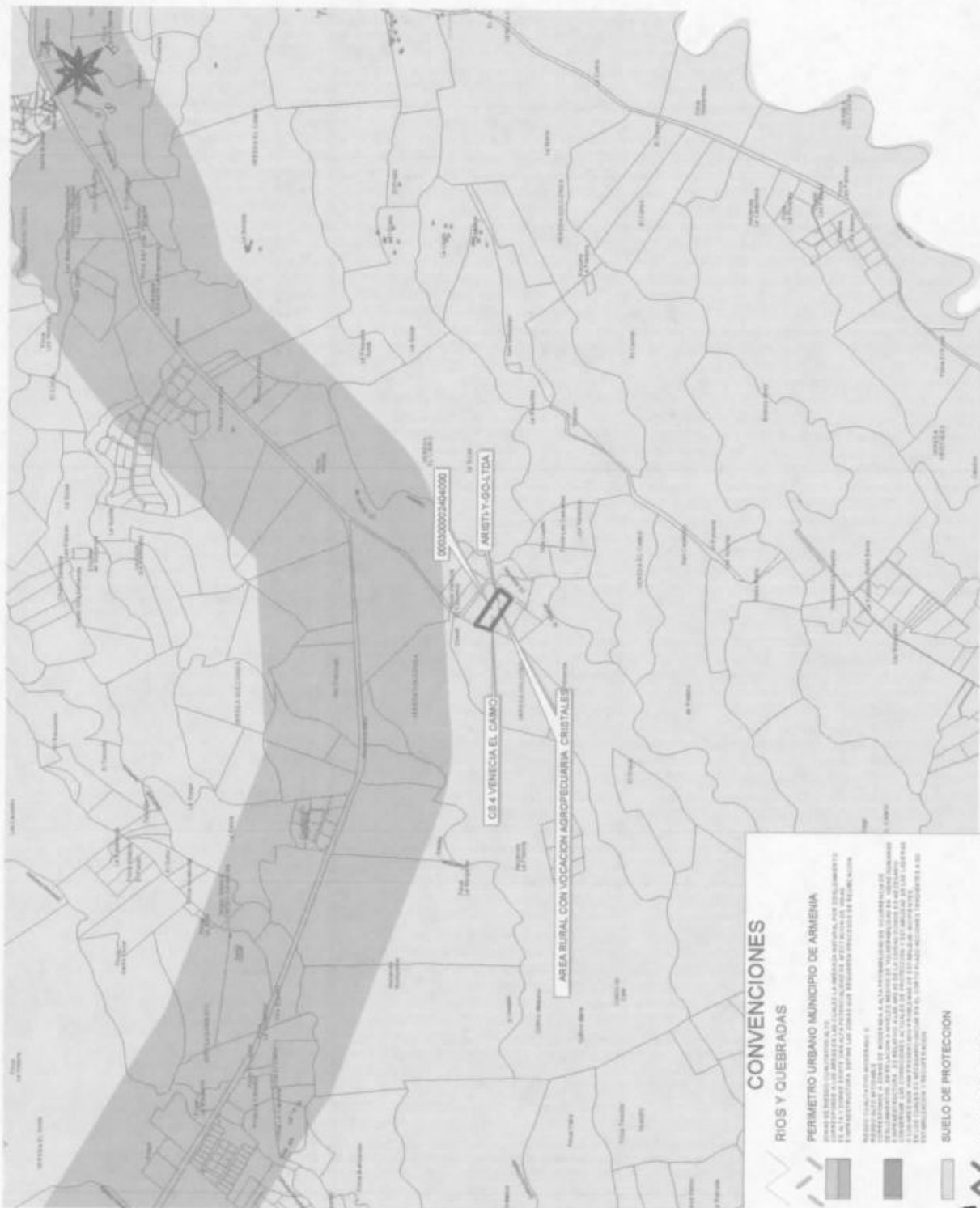
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE SEPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 919 DE 2009
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2011
BASE DE DATOS 10 AC REGISTRO UNO
AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
ABRIL 2014

ESCALA
1:3500



CONVENCIONES

- RIOS Y QUEBRADAS
- PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE ARMENIA
- AREA RURAL CON VOCAACION AGROPECUARIA CRISTALES
- SUELO DE PROTECCION
- AREA DE CONSULTA



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 254 de 258

Armenia, Abril 21 de 2014
DP-POT-CUS-0551

Señor
Jaime Aristizabal Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARISTI & GO SAS – HOTEL CAMPESTRE SOLAR DE LA LUNA" ubicado en la Finca Venecia Lote 4 Vereda Golconda de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CRISTALES.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 10 abril de 2014

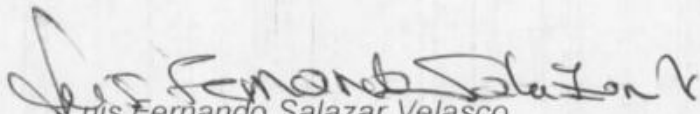
Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal

Asunto: Solicitud uso del suelo

En atención al asunto, respetuosamente les solicito renovarme expedirme el uso del suelo del establecimiento de comercio denominado ECO HOTELLAS PALMAS, ubicado en el kilómetro 4 vía el aeropuerto.

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,


Luis Fernando Salazar Velasco
C.C 7.506.703

Notificaciones: Carrera 15 No. 12-49 apto 403 . teléfono: 3113150365

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10589

Ciudadano: LUIS FERNANDO
SALAZAR
Fecha: 2014-04-10 10:07:34
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barreña

AL CALDIA DE ARMENIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2014RE10589
FECHA: 2014-04-10 10:07:34
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
ANEXOS: 1
DESTINATARIO:
JESSICA LORENA ARENAS
GUTIERREZ
RECIBIDO POR:
ANA CECILIA LOPEZ BARRENA

21-Abr
Planilla
552

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960409018 Fecha: 20140409 Hora: 13:27:08 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR VELASCO FERNANDO

C.C. : 00007506703

N.I.T.: 00000007506703-8

MATRICULA NO: 00127833 DEL 6 DE FEBRERO DE 2004 'A F I L I A D O'

DIRECCION: KM 4 VIA AEROPUERTO

TELEFONO 1 : 7479299

TELEFONO 3 : 3113150365

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA AEROPUERTO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7479299

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ECO HOTEL LAS PALMAS

DIRECCION: KM 4 VIA AEROPUERTO

TELEFONO 1 : 7479284

TELEFONO 3 : 3113150365

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00127834 DEL 6 DE FEBRERO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

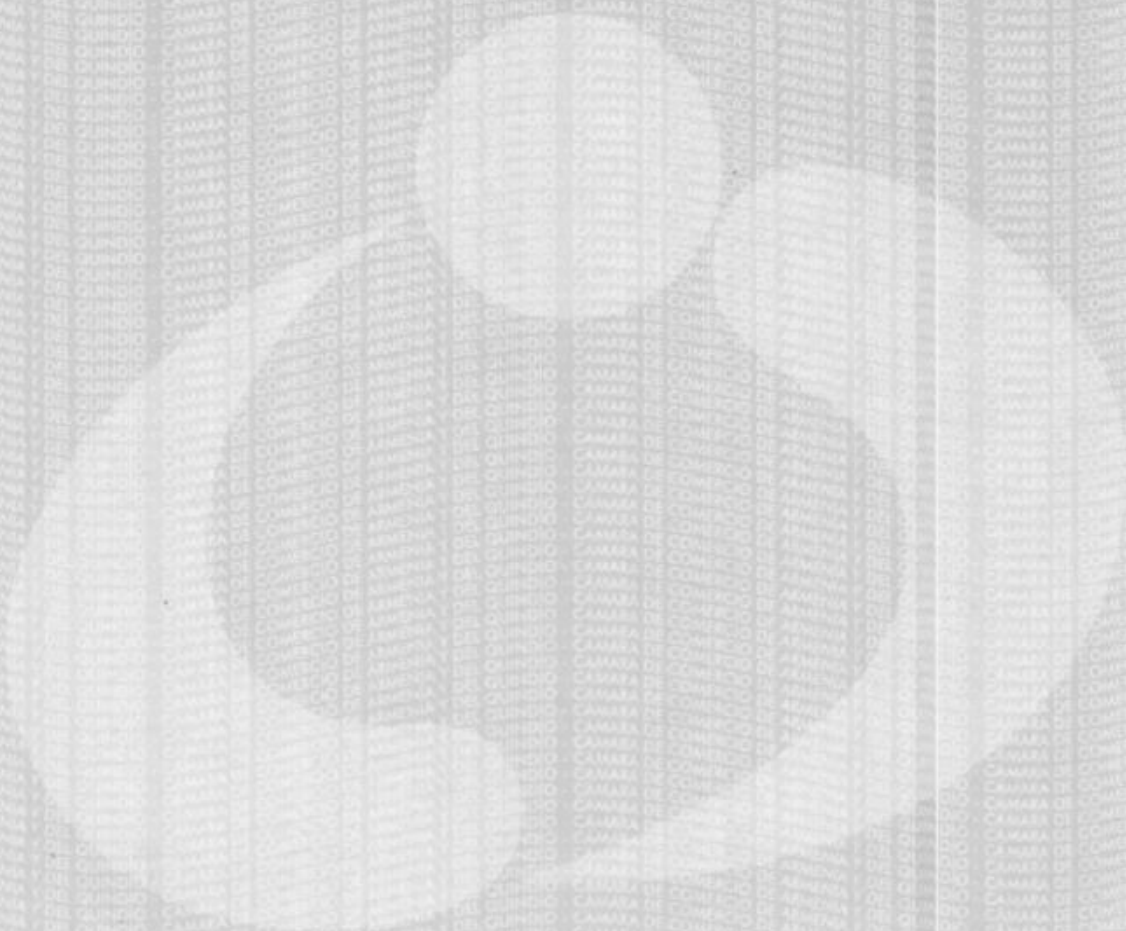
CERTIFICA:

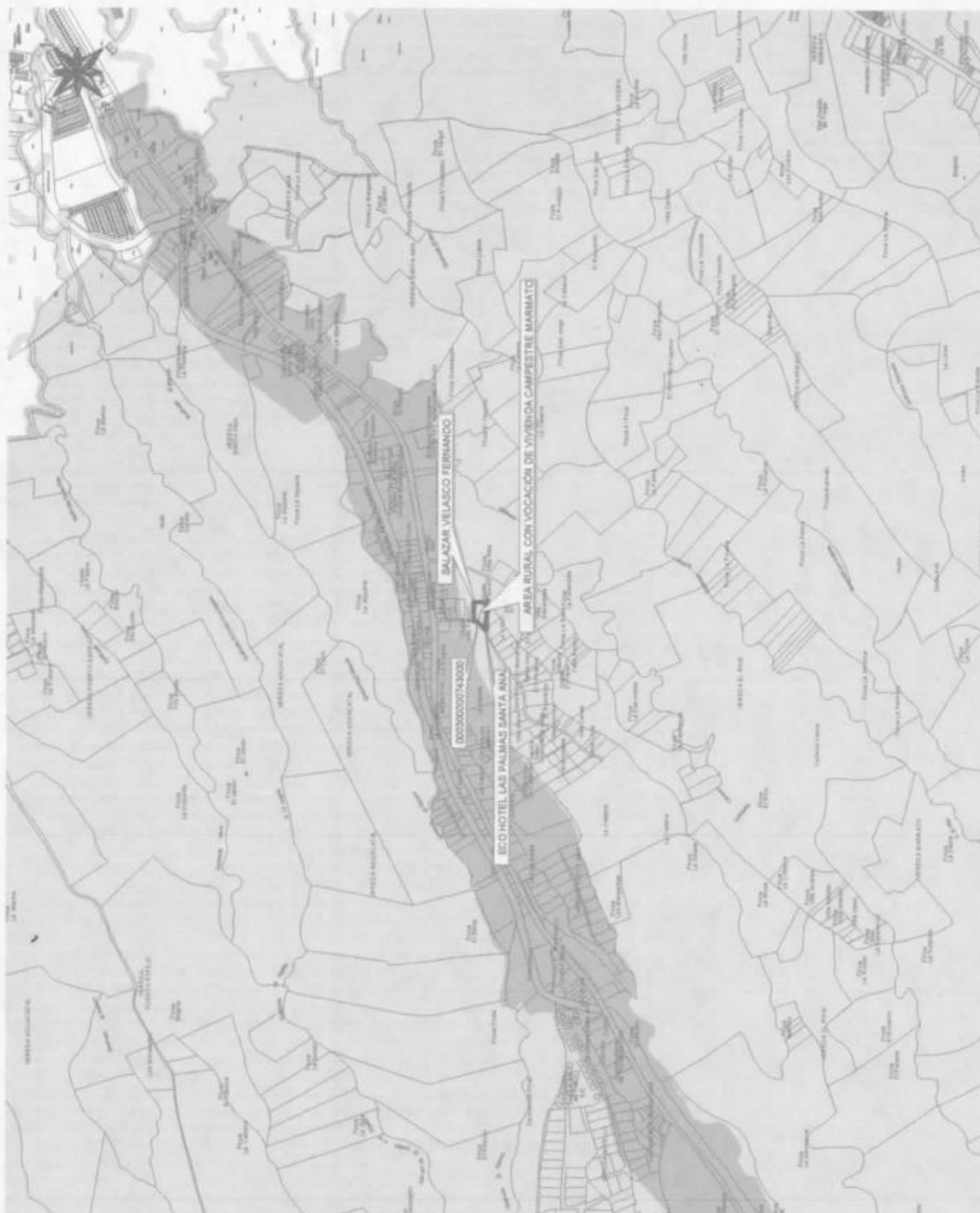
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES







LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
EL RHIN

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vi Ba

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RESERVA POR DESEMPEÑO
SEGUN PLANO M DEL ACUERDO 019 DE 2009
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 041 DE 2010
BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2010

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
ABRIL 2014

ESCALA
1:20000



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 255 de 258

Armenia, Abril 21 de 2014
DP-POT-CUS-0552

Señor
Luis Fernando Salazar Velasco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ECO HOTEL LAS PALMAS" ubicado en el Kilometro 4 Via Aeropuerto de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

AGUSTIN GUTIERREZ
7552.554

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

AMAZONA CENTER ARMENIA
NIT 11240193377-6

Armenia 14 de abril de 2014

INGENIERO

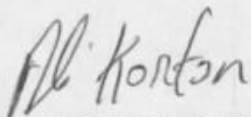
Carlos Alberto Mendoza Parra
Sub Director de Planeación

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito a usted el concepto de uso de suelos para mi establecimiento comercial el cual va a quedar ubicado en la calle 19 # 14-37 (frente al centro comercial I.B.G). La actividad a desarrollar es comercio al por mayor y menor de productos textiles.

De antemano agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente



ALI KHORFAN EL AKRA
GERENTE
NIT 1124019377-6
TEL: 7413440-7443165

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10904
Ciudadano: AMAZONA CENTER
ARMENIA
Fecha: 2014-04-14 09:10:05
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

22 Abr
655

39

03-141625

No. 20403641

Barranquilla, 25 de Marzo de 2014

Hr:16:44:39



*****Pag. 1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AMAZONA CENTER ARMENIA
MATRICULA NO: 00191482 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CL 19 14-37
TELEFONO 1 : 3176492657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 14-37
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:asexpres78@gmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- KHORFAN EL AKRA ALI
C.C.: 01124019377
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS
CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 50,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****

410

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



41

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.019.377

APELLIDOS KHORFAN EL AKRA

ALIJ NOMERES

[Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1987

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-2007 MAICAO

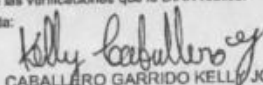
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DISEÑO

REGISTRADOR NACIONAL
JAMACARLOS CAMPOS VILLALBA

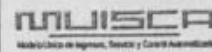
P-4801000-68164491-M-1124019377-20071118 04239 073218 02 255746185

42

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal			001
2. Concepto 0 <input checked="" type="text" value="2"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14284923886	
		 (415)7707212489984(8020) 000001428492388 6	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 4 0 1 9 3 7 7 - 6		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelajo	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación: 1 1 2 4 0 1 9 3 7 7		27. Fecha expedición: 2 0 0 7 0 8 2 9	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: La Guajira	
30. Ciudad/Municipio: Malicao		31. Primer apellido: KHORFAN	
32. Segundo apellido: EL AKRA		33. Primer nombre: ALI	
34. Otros nombres:		35. Razón social:	
36. Nombre comercial: ALMACEN ISSA CENTER			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Sucre	
40. Ciudad/Municipio: Sincelajo		41. Dirección principal: CL 21 21 08	
42. Correo electrónico: asexpres78@gmail.com		43. Teléfono 1: 2 8 2 6 3 0 0	
44. Teléfono 2:		45. Teléfono 3:	
CLASIFICACION			
Actividad económica principal 46. Código: 4 6 4 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 9 2 4		Actividad económica secundaria 48. Código: 4 7 5 1 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 9 2 4	
50. Código:		51. Código:	
52. Número establecimientos: 3			
Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código: 1 1 5 9 1 4 7			
11- Ventas régimen común 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 14- Informante de exogena 07- Retención en la fuente a título de renta			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
56. Tipo:		57. Modo:	
58. CPC:		59. Fecha: 2 0 1 4 0 3 1 0	
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 7	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre: CABALLERO GARRIDO KELLY JOHANNA 985. Cargo: Punto de Contacto Presencial	



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos



001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14284923886



(415)7707212489984(8020) 000001428492388 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 1 2 4 0 1 9 3 7 7 - 6

8. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

161_1,4641,1237;161_2,4641,1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por mayor de productos

4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento:

ALMACEN ISSA CENTER

163. Departamento:

Sucre

164. Ciudad/Municipio:

Sincelejo

165. Dirección:

CL 21 NO. 21 - 08

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 0 5 8 0 5 8

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 8 0 9 2 4

168. Teléfono:

3 1 7 6 4 9 2 6 5 7

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por mayor de productos

4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento:

AMAZONA CENTER MONTERIA

163. Departamento:

Córdoba

164. Ciudad/Municipio:

Montería

165. Dirección:

CR 2 34 34

166. Número de matrícula mercantil:

1 0 8 0 5 3

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 0 0 9 2 3

168. Teléfono:

7 8 1 0 5 4 0

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por mayor de productos

4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento:

AMAZONA CENTER ARMENIA

163. Departamento:

Quindío

164. Ciudad/Municipio:

Armenia

165. Dirección:

CL 19 14 37

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 9 1 4 8 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 4 0 2 2 8

168. Teléfono:

3 1 7 6 4 9 2 6 5 7

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

4452

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 256 de 258

Armenia, Abril 22 de 2014
DP-POT-CUS-0555

Señor
Ali Khorfan El Akra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMAZONA CENTER ARMENIA" ubicado en la Calle 19 No.14-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

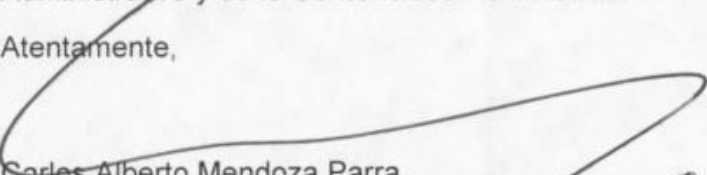
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, abril 14 del 2014

45
103

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10923
Ciudadano: JAIRO ADRIANA
RAMOS AGUDELO
Fecha: 2014-04-14 10:53:03
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud certificado uso de suelos

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar de su colaboración con el fin de que nos sea dado el certificado de uso de suelos el cual es necesario para tramitar ante la Secretaría Departamental de Salud del Quindío el registro sanitario de nuestro establecimiento dedicado a la dispensación de medicamentos ubicado en la **carrera 17 número 21-55 edificio Cervantes Disfarma**.

Para dicho trámite me permito anexar certificado de cámara de comercio.

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,


Jairo Adriano Ramos Agudelo
Coordinador Quindío Disfarma
Carrera 17 número 21-55 edf. Cervantes
Celular 3176409346

22-AB
CSL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420414006 Fecha: 20140414 Hora: 08:54:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUNTO DISPENSACION ARMENIA
MATRICULA NO: 00192517 DEL 8 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CARRERA 17 NRO 21 55
TELEFONO 1 : 3157940169
TELEFONO 2 : 762100
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 5 NRO 17 43 KM 1 BOD 2
VIA CHIMITA
MUNICIPIO : GIRON
E-MAIL COMERCIAL: contadisfarma@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

-

C.C.:

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

- GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO

C.C.: 00013920613

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01D420414006 Fecha: 20140414 Hora: 08:54:56 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 257 de 258

Armenia, Abril 22 de 2014
DP-POT-CUS-0556

Señor
Jairo Adrian Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO DISPENSACION ARMENIA" ubicado en la Carrera 17 No.21-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. m

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Erika Andrea Melo Garcia
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311 y



418

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10994
Ciudadano: INVERSIONES
METROPOLITANA S.A
Fecha: 2014-04-14 15:56:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, abril 14 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia
La Ciudad

Asunto: Certificado Uso de Suelo

Solicitamos amablemente certificado de uso de suelos actualizado de la Estación de Servicio Inversiones Metropolitana S.A (TEXACO), ubicada en el KM 4 vía Armenia – El Edén.

Para tal efecto anexamos los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio actualizada
- Copia del Uso de Suelo anterior

Agradecemos su pronta colaboración a esta solicitud, quedamos atentos a sus comentarios en inquietudes


MALLERLYN PORTELA FRANCO
Representante Legal
Inversiones Metropolitana

Anexo: 8 folios

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E370408008 Fecha: 20140408 Hora: 09:31:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES METROPOLITANA
MATRICULA NO: 00168031 DEL 2 DE JUNIO DE 2010
DIRECCION: KM 4 VIA ARMENIA TEBaida
TELEFONO 1 : 7313011
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA ARMENIA - LA
TEBAIDA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7313011
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIONES METROPOLITANA S.A.
NIT:801004901-5
MATRICULA NO: 00129076 DEL 24 DE MARZO DE 2004

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,106,562,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

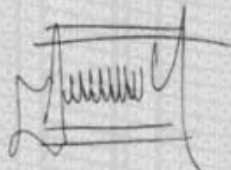
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D420414100 Fecha: 20140414 Hora: 15:35:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES METROPOLITANA S.A.

N.I.T.: 801004901-5

DIRECCION COMERCIAL: CL. 48 NRO. 29-11

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7478991

TELEFONO COMERCIAL 3: 3154433403

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 48 NRO. 29-11

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: contabilidadtucmsa@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: contabilidadtucmsa@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7478991

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3154433403

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00129076

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE MARZO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000743 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 24 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00021491 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES METROPOLITANA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000806	2010/04/21	NOTARIA TERCERA	ARM	00028418	2010/04/21

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024 .

CERTIFICA :

OBJETO

EN DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO LA SOCIEDAD TIENE COMO FIN SUSCRIBIR CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES TALES COMO ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS, PIGNORARLOS E HIPOTECARLOS, GIRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, CEDER O REALIZAR TODA CLASE DE OPERACION RESPECTO DE TODA CLASE DE TITULOS Y DOCUMENTOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRESTAMO, PRESENTARSE A CONCURSOS Y LICITACIONES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN GENERAL PODRA DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADEMÁS PODRÁ EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS SUS MODALIDADES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500.000.000,00

NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :\$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2013 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034352 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GOMEZ NARANJO JAIME	C.C.00007540554
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA NARANJO SUAREZ HOOVER	C.C.00007504586
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA NARANJO SUAREZ HUMBERTO	C.C.00007508368

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2013 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034352 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GOMEZ NARANJO VICTOR	C.C.00089000135
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA NARANJO ARIAS NESTOR DANIEL	C.C.00004377328
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA NARANJO DIAZ PAULIN CATERINE	C.C.00041958785

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000051 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032546 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PORTELA FRANCO MALLERLYN	C.C.00041939978

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:
1...4) 5) AUTORIZAR AL GERENTE PARA VENDER, COMPRAR, GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN LA SUMA DE CUATRO SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. 6) AUTORIZAR AL GERENTE LA REALIZACION DE OPERACIONES Y CONTRATOS QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DE VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. (7...14).

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADA POR UN GERENTE CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES TEMPORALES Y ABSOLUTAS, TANTO EL GERENTE COMO EL SUPLENTE SON NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE UNO AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE A CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS.

FUNCIONES DEL GERENTE

EL GERENTE REALIZARA TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO ADEMÁS DE : 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2) EJECUTAR TODAS LAS ACTUACIONES PERTINENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D420414100 Fecha: 20140414 Hora: 15:35:08 Pagina : 3

PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL HASTA DIECINUEVE SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, EN CASO DE SOBREPASAR LA ANTERIOR CUANTIA, SOLICITARA LA AUTORIZACION RESPECTIVA A LA JUNTA DIRECTIVA. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LOS ESTATUTOS LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y EN GENERAL SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE ESTAS MISMAS INSTANCIAS, SEGUN LO PRECEPTUADO, EN ESTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTES LEGALES O DEL REVISOR Y SUS SUPLENTE, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO POR EL REVISOR FISCAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2009 , INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027547 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
LOZANO LOPEZ JOSE HERLEY	C.C.00009777023
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MONTES RAMIREZ OLGA	C.C.00024478975

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INVERSIONES METROPOLITANA S.A.
MATRICULA NO. 00129077 DEL 24 DE MARZO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES METROPOLITANA
MATRICULA NO. 00168031 DEL 2 DE JUNIO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

Número de operación: 01D420414100 Fecha: 20140414 Hora: 15:35:08 Pagina : 4

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1
---	---	--

Armenia, julio 07 de 2011

DP-POT-11-3826

Señor (a):
 Mallerlyn Portela Franco
 Armenia, Quindó

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES METROPOLITANA S.A (TEXACO), Ubicado en el KM 4 vía Armenia – El Eden, con actividad comercial ESTACION DE SERVICIO

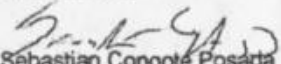
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector Suburbano identificado mediante el Artículo 195. Suelos Suburbanos.

La clasificación del suelo está en el corredor vial suburbano murillo (ESTACIONES DE SERVICIO) y se encuentra dentro de los usos contenidos en el artículo 195 del POT y puede desarrollar sus actividades, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Sebastian Congote Posada
 Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTEAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1395 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1896 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

A							

ARTÍCULO 195. SUELOS SUBURBANOS (PLANO 10). Los suelos suburbanos, se ubican generalmente en forma paralela a los corredores viales de primer orden y serán las áreas reservadas para el establecimiento de actividades productivas de bienes y servicios diferentes a los agropecuarios. Se clasificaron cuatro corredores viales suburbanos, con una extensión total de 1,148,7 Ha que corresponde a los corredores de Pantanillo, Murillo, El Calmo y Aeropuerto El Edén.



- Corredor vial suburbano Pantanillo: Se localiza paralelo a la carretera Armenia - Montenegro sobre una faja de 200 metros promedio delimitada por elementos naturales, físicos y prediales, a ambos lados de la vía, entre el perímetro urbano Mercar hasta el puente sobre el río Espejo, con una extensión de 271,95 Ha, conforme al plano No. 11.
1. Corredor vial suburbano Murillo: Se localiza paralelo a la carretera Armenia - Murillo - Club Campestre y se subdivide dos tramos: El tramo Murillo 1 corresponde a una faja de 150 metros promedio a ambos lados de la vía entre el perímetro urbano y la entrada a la vereda Besarabia; el tramo Murillo 2 corresponde a una faja de 200 metros promedio a ambos lados de la vía entre la entrada de la vereda Besarabia y el Club Campestre. Los dos tramos suman una extensión de 285,11 Has, conforme al plano No. 12.
2. Corredor vial suburbano El Cairn: Se localiza paralelo a la carretera El Cairn - Club Campestre sobre una faja de 300 metros promedio a ambos lados de la vía entre el corregimiento El Cairn y el Club Campestre, con una extensión de 134,16 Ha, conforme al plano No. 13.
3. Corredor vial suburbano Aeropuerto El Edén: Es una plaza que se localiza paralelo a la carretera entre la glorieta del Club Campestre y el límite municipal con La Tebalda, incluyendo la zona localizada en la margen oriental de la pista del aeropuerto con una extensión de 312,03 Ha, conforme al plano No. 14.
- 4.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	EXTENSIÓN	ESPECIFICACIÓN	LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
SUELO SUBURBANO	271.95	Una faja de 200 metros a ambos lados de la carretera Armenia - Montenegro	Del perímetro urbano en el sector de Mercar hasta el puente del río Espejo en límites con Montenegro	Servicios	Servicios	Restaurantes	Agrindustria	Industria
				Moteles	Comercio	Alojamientos	Entretenimiento de alto impacto	Almacenamiento
				Recreación		Recreación asociada al turismo	Vivienda campestre - Moteles	Pecuaria avícola y porcícola
				Restaurantes		Estaciones de servicio		
				Discotecas		Agrícola, estaciones de servicio de venta al por menor de combustibles		

Corredor Murillo	Una faja de 150 metros a ambos lados de la carretera Armenia - Aeropuerto (Tramo 1)	Tramo 1. Del perímetro hasta la estación de entrada del gas natural, entrada vereda Besarabá	Industrial	Industria liviana	Restaurante	Vivienda campestre nueva	Industria	
			Fabrica de Muebles	Servicios de logística de transporte	Alojamiento	Entreteniminto de alto impacto	Almacenamiento.	
			Transfermación	Almacenamiento	Recreación asociada al turismo	Dotacional	Pecuaria avícola y porcícola Moteles	
			Agrícola		Estaciones de servicio			
			Pecuaria		Agrícola			
			Restaurante		Agroindustria			
			Educación		Comercio estaciones de servicio de venta al por menos de combustibles			
			Recreación					
			Recintos feriales	Servicios	Estaciones de servicio	Agroindustria	Industria	
				Comercio	Educativo	Entreteniminto de alto impacto	Almacenamiento.	
285.1	Una faja de 200 metros a ambos lados de la carretera Armenia - Aeropuerto (Tramo 2)	Tramo 2. De la entrada a la vereda Besarabá hasta el sector del Club Campestre		Vivienda campestre	Agrícola		Pecuaria avícola y porcícola	
				Turismo	Dotacional		Moteles	
				Recreación				
			Agrícola	Servicio logístico de transporte	Dotacional	Agroindustria	Pecuaria avícola y porcícola	
CORREDOR EL CAJÓN	134.16	Una faja de 300 metros a ambos lados de	Del corregimiento El Caimo					



ALCALDÍA DE ARMENIA

**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP – POT – 10 – 1447

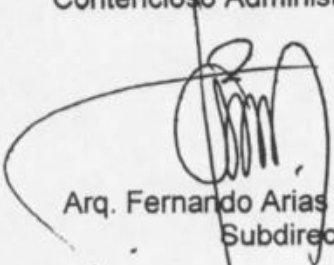
**LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL**

CERTIFICA

1. El uso de la Estación de Servicio, URBANOS CIUDAD MILAGRO E.U, de conformidad con el Acuerdo 001 de 1999 (POT de Armenia) y el Acuerdo 006 de 2004 (Revisión al POT de Armenia), Normas vigentes al momento de expedición de las Licencias Urbanísticas, es COMPATIBLE con el sector en que se localiza, Vereda Santa Ana Finca El Antojito, Km 4 Vía Armenia – La Tebaida.
2. La edificación reúne las condiciones de idoneidad para desarrollar el uso, de conformidad con la Licencia de Parcelación y Construcción N° 2-000077 y 1-001163 de agosto 10 de 2009 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Armenia, la cual se expidió con base en el Plan de Implantación aprobado mediante Resolución N° 006 de junio 9 de 2009

Dada a los 26 días del mes de marzo de 2009, por solicitud de INVERSIONES METROPOLITANA S.A.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.


Arq. Fernando Arias Romero
Subdirector

Proyectó y elaboró: Ing. Manuel Alejandro Del Rio Murillo
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero.





26

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SANTANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Va. de.

CAMILLO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL DEL INAH, QUE REGISTRA EN EL
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RESERVA POR DESARROLLO
URBANO PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008
DECRETO 094 DE 2010
BASE DE DATOS IGN REGISTRADO UNO
AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
ABRIL 2014

ESCALA
1:10000

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación		Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio		Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Página 258 de 258

Armenia, Abril 22 de 2014
DP-POT-CUS-0557

Señora.
Mallerlyn Portela Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES METROPOLITANA" ubicado en la Panamericana Kilometro 4 Via Armenia Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del SUELO SUBURBANO/CORREDOR MURILLO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Estaciones de Servicio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007. Además debe cumplir con las condiciones aprobadas en el Plan de Implantación mediante Resolución no.006 de Junio 9 del 2009.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Meller Portela 05/11-2014
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

Armenia, Quindío 11 de Abril de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Armenia

59

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia	
Ciudadano:	SECRETARIO
Fecha:	2014-04-11
Dependencia:	Departamento Administrativo de Planeación
Anexos:	2
Destinatario:	Jessica Lora de Arango
Gutierrez:	
Recibido por:	Ana Cecilia Lopez Jimenez

Referencia: Solicitud del Uso de Suelo Vivero La Secreta.

Cordial Saludo,

Pertenezco y presido la Asociación de Relevo General del Campo – ASOGEC, constituida en el año 2011, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objetivo descrito en la razón social; venimos desempeñándonos primordialmente en la producción de material vegetal de nuestro cultivo insignia, el café (producción de colinos), el sitio donde desarrollamos la labor antes descrita es el lote ubicado en la secretá conocido como el vivero propiedad del municipio de Armenia, donde muy amablemente se ha cedido el espacio para ello; incluyendo las adecuaciones locativas construidas este año.

Dentro de los procesos que se vienen adelantando en busca del fortalecimiento de la asociación y con el acompañamiento de la secretaría de desarrollo económico, esta la certificación por parte del ICA proceso que se viene adelantando actualmente y donde se nos ha pedido llenar los requisitos exigidos, por tal motivo muy respetuosamente le solicito copia del uso del suelo del vivero la secretá el cual debe hacer aportado dentro de dicho proceso de certificación.

Agradecemos la atención y colaboración que nos pueda suministrar.

Atentamente,

Genaro Barreto

GENARO BARRETO

Presidente ASOGEC

Vivero la Secreta 3116271165

Anexo: Certificado de existencia de Cámara de Comercio
Copia Secretario de Desarrollo Económico

22-Abi
red

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01E230322007 Fecha: 20140410 Hora: 15:42:20 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE RELEVO GENERACIONAL DEL CAMPO
ARMENIA. NUMERO: S0503746

N.I.T : 900595043 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASORGE

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: FCA LA GERMANIA VDA EL CAIMO

TELEFONO 1: 3148081467

TELEFONO 3: 3116271165

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2014, EL 22 DE MARZO DE 2014

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,971,623.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 8 DE ENERO DE 2013, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA
CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE
FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO: 00013353 DEL LIBRO I DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: ASOCIACION DE RELEVO GENERACIONAL DEL CAMPO ARMENIA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2033.

CERTIFICA :

OBJETO: LA ASOCIACIÓN DE RELEVO GENERACIONAL DEL CAMPO ARMENIA M
ES UN GRUPO DE JÓVENES QUE BUSCA PROMOVER EL RELEVO GENERACIONAL
EN EL CAMPO A PARTIR DE ACTIVIDADES QUE BRINDEN BIENESTAR SOCIAL
Y ECONÓMICO A SUS ASOCIADOS. PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1.
PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. 2. TRANSFORMACIÓN DE
PRODUCTOS AGROPECUARIOS. 3. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO
PROPUESTO LA ASOCIACIÓN PODRÁ: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y
PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE
LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA
PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O
ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O
PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES
ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR,
CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A
BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULAR. 3.
DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS,
DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA
ASOCIACIÓN 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO,
DE ASOCIACIONES, CORPORACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA
OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS
CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACION. 5. DISEÑAR Y
DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN,
INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL
FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SUS ACTIVIDADES

Número de operación: 01E230322007 Fecha: 20140410 Hora: 15:42:20 Pagina : 2

Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PARTICIPAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 7,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BARRETO MURILLO GENARO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014091 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/09/07 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000007 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/09/13	C.C. 01094899987
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ARREDONDO SANCHEZ DIANA SULEIDY LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013353 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/08 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/02/21	C.C. 01094918274
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ERAZO ORTEGA JUAN PABLO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014091 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/09/07 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000007 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/09/13	C.C. 01094941570

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): BARRETO MURILLO GENARO
C.C. 01094899987
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014092
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/09/07
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000007
FECHA DE INSC2013/09/13

SUPLENTE(ES) : ERAZO ORTEGA JUAN PABLO
C.C. 01094941570
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014092
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/09/07
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000007
FECHA DE INSC2013/09/13

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01E230322007 Fecha: 20140410 Hora: 15:42:20 Pagina: 3

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA ASOCIACION, TENDRA LOS SIGUIETNES
ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL B.
JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL. CARGO OCUPADO POR EL PRESIDENTE. ÉSTE FUE
ELEGIDO POR LA JUNTA DE ASOCIADOS, PARA UN PERIODO QUE CONSTA DE
2 AÑOS. 1 EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL
TESORERO LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.
DE LA MISMA MANERA CUMPLE LAS FUNCIONES COMO PRESIDENTE.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACION 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS
CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 5 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES
NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.
ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS
MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y
CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 4. PROVEER LOS
CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE
TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE
MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR
CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS
GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD
DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE
INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES
COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES
OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS NACIONALES O
EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA
INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL
SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS.
10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA
QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE
LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A
SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA
GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO
LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS
DE LA ASOCIACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE
LA ASOCIACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE
INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER
CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR
TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y
APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN, DE ACUERDO
CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES
ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS
CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES
MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS
VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE LA
ASOCIACIÓN, Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS
NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN, EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE
ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE
SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO
DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES
CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE
CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE
TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O
LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES
QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE
DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. PARAGRAFO 1.
EL REPRESENTANTE LEGAL, TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE EJERCER LAS
FUNCIONES COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMÁS LAS
FUNCIONES DEL PRESIDENTE SE PUEDEN ANEXAR A LAS FUNCIONES DEL
REPRESENTANTE LEGAL. EN LOS CASOS DE AUSENCIA O ENFERMEDAD Y EN

Número de operación: 01E230322007 Fecha: 20140410 Hora: 15:42:20 Pagina: 4

GENERAL, CUANDO CONCURRA ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE: GENARO BARRETO. PARÁGRAFO. EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTES CON EL MIEMBRO DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 239028 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR BARRETO MURILLO GENARO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION DE RELEVO GENERACIONAL DEL CAMPO ARMENIA, CAMBIO DE DIRECCION A LA ASOCIACION, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN FCA LA GERMANIA VDA EL CAIMO, ARMENIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA LA GERMANIA VDA EL CAIMO
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3148081467
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3116271165
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: asorgecarmenia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: asorgecarmenia@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 260 de 264

Armenia, Abril 22 de 2014
DP-POT-CUS-0558

Señor
Genaro Barreto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO LA SECRETA" ubicado en la Carrera 16 con Calle 52 Barrio Arenales de la ciudad de armenia con actividad comercial PRODUCCION DE COLINOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia 15 de Abril de 2014

Señor:

SECRETARIO DE PLANEACION

L.C

Referencia: Uso de suelos

De la manera más atenta hago corrección del oficio presentado el día 11 de abril donde hubo mal redacción de mi parte. Solicito que me sea autorizado el permiso de uso suelos para desarrollar la actividad registrada en la cámara de comercio de SERVICIO PREVENTIVO Y REPARACION DE AUTOMOTORES. Ubicado en el barrio Berlín Carrera 21 23-34

Atentamente

RODRIGO OLARTE ISAZA

C.C 7.524.282. Armenia (Q)

312 7296491

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Pacífica
2014RE11041
Ciudadano: RODRIGO OLARTE
ISAZA
Fecha: 2014-04-15 08:23:08
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Apoyos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutiérrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

23 AW
560

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E290221027 Fecha: 20140221 Hora: 14:23:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OLARTE ISAZA RODRIGO

C.C. : 00007524282

N.I.T.: 00000007524282-5

MATRICULA NO: 00185319 DEL 11 DE ABRIL DE 2013

DIRECCION: CRA 21 23-34

TELEFONO 1 : 3128766203

TELEFONO 3 : 3128766203

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 23-34

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128766203

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,235,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVICIO PREVENTIVO Y REPARACION DE AUTOMOTORES

DIRECCION: CRA 21 23-34

TELEFONO 1 : 3128766203

TELEFONO 3 : 3128766203

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00185320 DEL 11 DE ABRIL DE 2013

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

1,235,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

Número de operación: 01E290221027 Fecha: 20140221 Hora: 14:23:38 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 261 de 264

Armenia, Abril 23 de 2014
 DP-POT-CUS-0560

Señor
 Rodrigo Olarte Isaza.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVICIO PREVENTIVO Y REPARACION DE AUTOMOTORES" ubicado en la carrera 21 No.23-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

[Handwritten signature]
 26/14

[illegible]

RE11060

elo
ET
propietaria
NO, ubicada
o comedidamen

propietaria
NO, ubicada
O, comedidamen

otros uterod

Octos utensi

23. ~~10~~

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420415017 Fecha: 20140415 Hora: 09:36:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO ESTRADA VALENTIN

C.C. : 00070035607

N.I.T.: 00000070035607-6

MATRICULA NO: 00101572 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1999

DIRECCION: CL. 21 NRO. 27-14

TELEFONO 1 : 7407606

TELEFONO 3 : 3166807155

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 NRO. 27-14

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7407606

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COLCHONERIA CANO

DIRECCION: CL. 21 NRO. 27-14

TELEFONO 1 : 7407606

TELEFONO 3 : 3166807155

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00101573 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1999

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA :

NIT ASIGNADO No. 70.035.607 6.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 262 de 264

Armenia, Abril 23 de 2014
DP-POT-CUS-0561

Señor
Valentin Cano Estrada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLCHONERIA CANO" ubicado en la Calle 21 No.27-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luz May Vasco 76

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

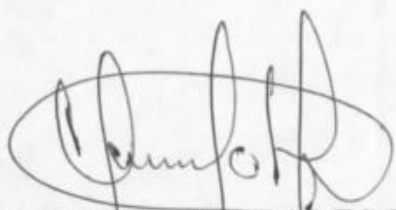
Armenia, abril 15 de 2014

Señores
Alcaldía de armenia
Planeación
Ciudad

Referencia: Renovación uso de suelos

Muy comedidamente solicito a quien corresponda autorizar la renovación de uso de suelos para el establecimiento denominado RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES de propiedad de GILBERTO MORALES LOPEZ Identificado con la Cédula de ciudadanía 7.548.708, establecimiento ubicado en la carrera 21 # 11 - 77 Barrio LA CABAÑA, dedicado a rectificación de motores.

Atentamente,



GILBERTO MORALES LOPEZ
C.C 7.548.708
RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES
3113390087

69

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11061
Ciudadano: GILBERTO
MORALES LOPEZ
Fecha: 2014-04-15 10:11:33
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11061
Ciudadano: GILBERTO
MORALES LOPEZ
Fecha: 2014-04-15 10:11:33
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

23 Ab
262
V. 016

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360212018 Fecha: 20140212 Hora: 16:04:31 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES LOPEZ GILBERTO

C.C. : 00007548708

N.I.T.: 00000007548708-4

MATRICULA NO: 00162177 DEL 4 DE JUNIO DE 2009

DIRECCION: CR. 21 NRO. 11-77 BRR. LA CABAÑA

TELEFONO 1 : 3113390087

TELEFONO 3 : 3113390087

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 11-77 BRR. LA
CABAÑA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113390087

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,500,000.00

CERTIFICA .

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES

DIRECCION: CRA 21 11-77 BRR LA CABAÑA

TELEFONO 1 : 3113390087

TELEFONO 3 : 3113390087

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00162178 DEL 4 DE JUNIO DE 2009

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

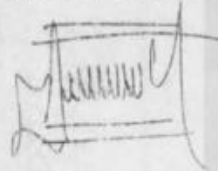
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



71

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 263 de 264

Armenia, Abril 23 de 2014
DP-POT-CUS-0562

Señor
Gilberto Morales Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES" ubicado en la carrera 21 No.11-77 Barrio La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

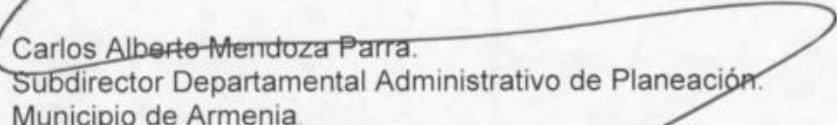
NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

Gilberto Morales L
7548708

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 03 de Abril de 2014

72

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9843
Ciudadano: ANA RUDH
MONTOYA HENAO
Fecha: 2014-04-03 15:26:47
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Una

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Restaurante El Mono Paisa, ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Ana Ruth Montoya Henao

ANA RUDH MONTOYA HENAO
C.C. No. 43.421.447

10 Abril 2014

Armenia, 1de abril de 214

Señores

Planeación municipal

REF: solicitud uso de suelo

El motivo de la presente es para solicitar el certificado del uso del suelo que se avenido solicitando desde ya hace un año, la ultima solicitud se hizo el 12 de marzo del presente año, para el establecimiento comercial tropical car wash ubicado en la cra 19 # 3-46, con actividad cafetería y lavadero de autos.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

John Eduard Arias Sanchez

CC. 89.007.186

Representante legal

Rogelio Gomez
7558231

Cra 19-346.
7464937

Plan Regularización
098 - 23 Abril/14

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9550
Ciudadano: ROGELIO GOMEZ
Fecha: 2014-04-01 15:54:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos:
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutiérrez
Recibido por:
María Isabel Cardenas
Valencia

23-Abr
465

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360401061 Fecha: 20140401 Hora: 14:52:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS SANCHEZ JOHN EDUARD

C.C. : 00089007186

N.I.T.: 00000089007186-7

MATRICULA NO: 00144558 DEL 7 DE JUNIO DE 2006 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CRA. 19 NRO. 3 - 46

TELEFONO 1 : 7464937

TELEFONO 3 : 3206761126

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO. 3 - 46

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7464937

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 8,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 8,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TROPICAL CAR WASH

DIRECCION: CR. 19 NRO. 3-46

TELEFONO 1 : 7464937

TELEFONO 3 : 3206761126

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00099717 DEL 1 DE JULIO DE 1999

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33796 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12
DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL
CUAL LA SEÑORA PAULA ANDREA DUQUE GAVIRIA TRANSPIERE A TÍTULO DE
VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TROPICAL CAR WASH
A FAVOR DEL SEÑOR JHON EDUARD ARIAS SÁNCHEZ.

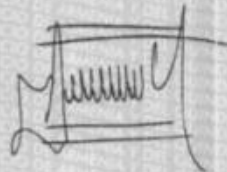
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01E360401061 Fecha: 20140401 Hora: 14:52:39 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



75

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 264 de 264

Armenia, Abril 23 de 2014
DP-POT-CUS-0565

Señor
John Eduard Arias Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TROPICAL CAR WASH" ubicado en la Carrera 19 No. 3-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, además **por medio de la Resolucion No. 098 de Abril 23 del 2014 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para El Lava-autos Tropical Car Wash**, por lo cual puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Roberto Gomez.
7558231

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Armenia, abril 16 del 2014

Señor

Carlos Alberto Mendoza

Subdirector Planeación Municipal

Armenia.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Oficial
2014RES115
Ciudadano: DISFARMA
Fecha: 2014-04-16 09:28:55
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Armas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Salazar

21158

Asunto: Solicitud Certificado uso de suelos para dos locales en Armenia.

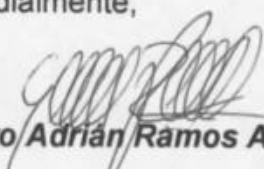
Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar ante ustedes su colaboración a fin que nuestros dos otros locales sean certificados con el uso de suelos, documento exigido por la secretaria de salud departamental para obtener el registro sanitario, nuestra actividad está destinada a la dispensación de medicamentos, por tal motivo anexo copia de las cámaras de comercio, a continuación relaciono las direcciones:

Av bolívar calle 10 norte #13-74	Punto Dispensación Armenia
B/ Guaduales de la villa manzana 4 # 2	Punto Dispensación Armenia

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,


Jairo Adrián Ramos Agudelo

Coordinador Quindío Disfarma

B/ Guaduales de la villa manzana 4 número 2

Celular 3117629502.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230415009 Fecha: 20140415 Hora: 16:31:51 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE: FUNTO DISPENSACION ARMENIA
MATRICULA NO: 00192562 DEL 15 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CIRCUITO 112 23 AV BOLIVAR
TELEFONO 1: 9157940169
TELEFONO 2: 762100
MUNICIPIO: ARMENIA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 5 NRO 17 43 KM1 BOD 2
VIA CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON
E-MAIL COMERCIAL: contadisfarma@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
- GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO
C.C.: 00013920613
NO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO: \$ 2,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230415010 Fecha: 20140415 Hora: 16:32:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE: PUNTO DISPENSACION ARMENIA SUR
MATRICULA NO: 00192564 DEL 15 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: MANZANA 4 CASA 2 GUADIALES DE LA VILLA
TELEFONO 1: 9157940169
TELEFONO 2: 762100
MUNICIPIO: ARMENIA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 5 17 43 KMT BOD2 VIA
CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON
E-MAIL COMERCIAL: contadisfarma@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
- GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO
C.C.: 00013920613
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO: \$ 2,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 265 de 268

Armenia, Abril 24 de 2014
DP-POT-CUS-0568

Señor
Jairo Adrian Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO DISPENSACION ARMENIA" ubicado en la Calle 10N No.13-74 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Erika Andrea Melo Garcia

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 3114

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 266 de 268

Armenia, Abril 24 de 2014
DP-POT-CUS-0569

Señor
Jairo Adrian Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO DISPENSACION ARMENIA SUR" ubicado en la Manzana 4 No.2 Barrio Guaduales de la Villa de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. Olaya

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ERIKA Andrea Melo Garcia

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 31114

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11186
Ciudadano: JAZMIN TORRES
Fecha: 2014-04-16 11:10:00
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Armenia, Abril de 2014
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA**

Propietario(a): **JASMIN TORRES**

Nit: **41.949.696 - 9**

Dirección: **Calle 18 No. 15 -24 - Local 12 – C. Cial. San Andresito**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Jasmin Torres
JASMIN TORRES

C.c. No. 41.949.696 - Armenia - Q.

3113151871

29-Abr
620

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E470412017 Fecha: 20140412 Hora: 12:06:01 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES JASMIN

C.C. : 00041949696

N.I.T.: 00000041949696-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00161380 DEL 20 DE ABRIL DE 2009

DIRECCION: CL. 18 NRO. 15-24 LC. 12

TELEFONO 1 : 7469222

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 NRO. 15-24 LC. 12

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469222

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA

DIRECCION: CL. 18 NRO. 15-24 LC. 12

TELEFONO 1 : 7469222

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00161381 DEL 20 DE ABRIL DE 2009

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,700,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



83

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Fecha: 22/10/2012
			Versión: 004
			Página 267 de 268

Armenia, Abril 24 de 2014
DP-POT-CUS-0570

Señora
Jasmin Torres.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 12 C.C San Andresito de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

[Handwritten signature and date: 10/11/2013]

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *[initials]*
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

BY 11/17/14

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE11188	
Ciudadano: LUIS EDUARDO	
ISAZA RENGIFO	
Fecha: 2014-04-16 11:13:13	
Dependencia:	
Departamento Administrativo	
de Planeación	
Anexos: 1	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por Señores	
Ana Cecilia Lopez Barco	

Armenia, Abril de 2014

PLANEACION MUNICIPAL

La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **REPUESTOS EDUARDO**

Propietario(a): **LUIS EDUDARDO ISAZA RENGIFO**

Nit: **7.556.153 - 0**

Dirección: **Calle 11 A No. 21 - 36 / 38**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Luis Edudardo Isaza Rengifo

LUIS EDUDARDO ISAZA RENGIFO

C.c. No. 7.556.153 de Armenia - Quindío

3168109723

27/10/14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E370415030 Fecha: 20140415 Hora: 16:33:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ISAZA RENGIFO LUIS EDUARDO

C.C. : 00007556153

N.I.T.:00000007556153-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00150367 DEL 7 DE JUNIO DE 2007

DIRECCION: CL 11 21A - 08

TELEFONO 1 : 3104916219

TELEFONO 3 : 3104916219

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 21A - 08

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104916219

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sebas.133@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sebas.133@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : REPUSIOS EDUARDO

DIRECCION: CL 11 21A - 08

TELEFONO 1 : 3104916219

TELEFONO 3 : 3104916219

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00150368 DEL 7 DE JUNIO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 15 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

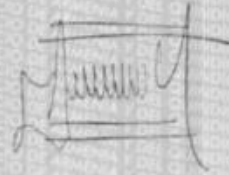
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE DECLARACION DE INTENCIONES DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

DE CONFORMIDAD CON LO COMENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO QUE CRITICAMENTE QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE REVISION EN LA VIA GOBIERNATIVA

Número de operación: 01E370415030 Fecha: 20140415 Hora: 16:33:23 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 268 de 268

Armenia, Abril 24 de 2014
DP-POT-CUS-0571

Señor
Luis Eduardo Isaza Rengifo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "REPUESTOS EDUARDO" ubicado en la calle 11 No.21A-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

87

26-Ab



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KAN CAN N.6
MATRICULA NO: 00172101 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CARRERA 14 16-53
TELEFONO 1 : 7340888
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 16-53
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:naranka_sas@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- NARANKA S.A.S
NIT:900335781-7
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00165378
*****INFORMA*****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,180,000

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



89

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 269 de 272

Armenia, Abril 25 de 2014
DP-POT-CUS-0576

Señora
Dora Alicia Perez Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KAN CAN N.6" ubicado en la Carrera 14 No.16-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

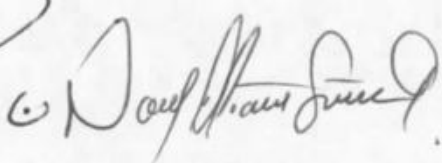
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

112 90

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11380
Ciudadano: JESUS HECTOR
MEXIA RICO
Fecha: 2014-04-21 16:34:58
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **PANINI & SALADOS EXPRESS**

Propietario(a): **JESUS HECTOR MEXIA RICO**

Nit: **700.130.886 - 5**

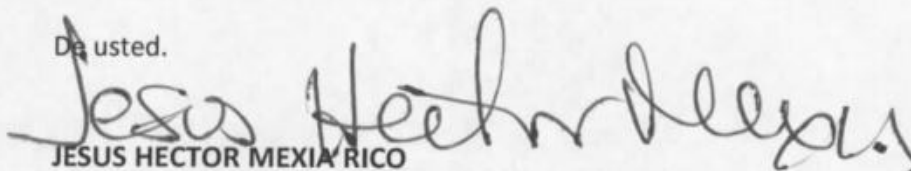
Dirección: **Carrera 14 No. 18 Nte 42 - Local 1**

Telefono: **733 13 28**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.



JESUS HECTOR MEXIA RICO

Cedula de Extranjería No. 433.965

25-Abr-2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960409016 Fecha: 20140409 Hora: 11:47:20 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PANINI & SALADS EXPRESS
MATRICULA NO: 00192442 DEL 9 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CRA 14 18N 42 LOC 1
TELEFONO 1 : 7331328
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 18N 42 LOC 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: hectorjesusumexiarico@yahoo.com.mx

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MEXIA RICO JESUS HECTOR
NIT: 700130886-5
MATRICULA NO: 00192441 DEL 9 DE ABRIL DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



92

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación		Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio		Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Página 270 de 272

Armenia, Abril 25 de 2014
 DP-POT-CUS-0577

Señor
 Jesus Hector Mexia Rico.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANINI & SALADOS EXPRESS" ubicado en la Carrera 14 No.18N-42 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CUBADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia 27 de abril 2014

122
13

Doctor

Carlos Alberto Mendoza Parra

Sudirector de planeación municipal

Solicitud uso de suelo

me permito solicitar uso de suelo
para el barrio gaitan alto

CHC 33 19934

para una tiena y billar gaitan alto

Floralba Gaviria portillo

27314354

3122577787

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11390
Ciudadano: FLORALBA GAVIRIA
PORTILLO
Fecha: 2014-04-21 17:06:33
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

27-Ab
2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390421028 Fecha: 20140421 Hora: 16:00:55 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA Y BILLAR GAITAN ALTO
MATRICULA NO: 00172022 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CL 33 NRO. 19A 34 BRR GAITAN
TELEFONO 1 : 3122577787
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 33 NRO. 19A 34 BRR GAITAN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122577787
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: ladis2030@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GAVIRIA PORTILLO FLORALBA CLEMENCIA
NIT: 27314364-2
MATRICULA NO: 00172021 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 225328 Y 225329 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 03 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO,
MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA FLORALBA CLEMENCIA GAVIRIA PORTILLO,
AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO TIENDA LA FLOR DE LA 33, DE AHORA EN ADELANTE
SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A JUEGO DE BILLAR, COMERCIO AL POR
MENOR EN MISCELANEA.

QUE BAJO EL NUMERO 247012 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 21 DE
ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL
CUAL LA SEÑORA FLORALBA CLEMENCIA GAVIRIA PORTILLO ACTUANDO EN
NOMBRE PROPIO, CAMBIO DE NOMBRE A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO TIENDA LA FLOR DE LA 33, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA
DENOMINANDOSE TIENDA Y BILLAR GAITAN ALTO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 271 de 272

Armenia, Abril 25 de 2014
DP-POT-CUS-0579

Señora
Floralba Gaviria Portillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA Y BILLAR GAITAN ALTO" ubicado en la calle 33 No.19A-34 Barrio Gaitan Alto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ateptamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Floralba Gaviria

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CUBADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 21 de Abril de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11399
Ciudadano: MARLEN LLEDI
CARRILLO JIMENEZ
Fecha: 2014-04-21 17:31:31
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Doctor
CAMILO CASADIEGO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
MUNICIPIO DE ARMENIA

Respetado Doctor:

Para efectos de funcionamiento del establecimiento comercial denominado "Compraventa de materiales de segunda Yaretsi" de manera comedida le solicito expedir el uso de suelo y preexistencia teniendo en cuenta la siguiente dirección: calle 15 N° 19-59.

Agradezco su gentil colaboración al respecto.

Atentamente,

MARLEN yed: carrillo jimenez
MARLEN LLEDI CARRILLO JIMENEZ
C.C. 1.098.309.999 de Circasia

C11-15 #19-59

tl.3218659201

Número de operación: 01E390421011 Fecha: 20140421 Hora: 10:16:17 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390421011 Fecha: 20140421 Hora: 10:16:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARRILLO JIMENEZ MARLEN LLEDI

C.C. : 01098309999

N.I.T.: 000000109830999-9

MATRICULA NO: 00180734 DEL 27 DE JULIO DE 2012

DIRECCION: CLL15 19 59 ENTRADA A LA CRA 20

TELEFONO 1 : 3207473957

TELEFONO 3 : 3207473957

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL15 19 59 ENTRADA A LA CRA
20

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207473957

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: laflaca93_20@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: laflaca93_20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,240,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COMPRA VENTA DE SEGUNDA YARETZI

DIRECCION: CLL15 19 59 ENTRADA A LA CRA 20

TELEFONO 1 : 3207473957

TELEFONO 3 : 3207473957

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00180735 DEL 27 DE JULIO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,240,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Fecha: 22/10/2012
			Versión: 004
			Página 272 de 272

Armenia, Abril 25 de 2014
DP-POT-CUS-0580

Señora
Marlen Lledi Carrillo Jimenez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPRA VENTA DE SEGUNDA YARETZI" ubicado en la calle 15 No.19-59 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matrícula comercial es del 13 de Septiembre del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Edgar Antonio Carrillo
4403131

Armenia, Abril 22 de 2014

Señores
Planeación Municipal
Armenia, Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11423
Ciudadano: JORGE OSCAR
GARCIA
Fecha: 2014-04-22 09:42:39
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 9
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Cordial saludo,

En respuesta al oficio DP-POT-CUS 0447 de marzo 31 de 2014, relacionado con la solicitud de uso de suelo del establecimiento comercial LOS CARROS DEL QUINDIO, ubicado en la Carrera 18 Calle 30 esquina; anexamos los siguientes documentos, en procura de que sea emitido el concepto de preexistencia del establecimiento citado:

1. Registro de Cámara de Comercio
2. Idéntica Localización
3. Pago de Impuestos de Industria y Comercio de años anteriores
4. Concepto de Salubridad.

Atentamente,



Jorge Oscar Garcia Buitrago

CC 7.551.661

3116034440



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0447

Armenia, 31 de Marzo de 2014

Señor:
Jorge Oscar Garcia
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 25 de Marzo de 2014

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio LOS CARROS DEL QUINDIO CONSIGNATARIA ubicado en la Carrera 18 con Calle 30 Esquina, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- Pago de impuestos de industria y comercio de los años anteriores.
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Número de operación:01D960321025 Fecha: 20140321 Hora: 10:35:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA BUITRAGO JORGE OSCAR

C.C. : 00007551661

N.I.T.:000000007551661-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00137804 DEL 23 DE JUNIO DE 2005

DIRECCION: CRA 18 CALLE 30 ESQUINA

TELEFONO 1 : 3128860831

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3128860831

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 CALLE 30 ESQUINA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128860831

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:andresfbl@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andresfbl@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,233,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LOS CARROS DEL QUINDIO CONSIGNATARIA

DIRECCION: CRA 18 CALLE 30 ESQUINA

TELEFONO 1 : 3128860831

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3128860831

MATRICULA NO: 00137805 DEL 23 DE JUNIO DE 2005

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,233,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

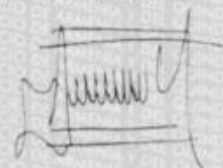
4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

001184441



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2010

AÑO DECLARADO: 2009

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Los Carros del Cuidado Consignatarios
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 7551661
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Carrera 18 con Calle 30 Esquina
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELÉFONO	311 603 4440
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
201		10	17.500.000	175.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				\$ 17500.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES				\$
EXENCIONES				\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES			EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ()	
			EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ()	
			BENEFICIO AUDITORÍA ()	
			DESCUENTO PRONTO PAGO ()	

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$ 17500.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 175.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	26.250
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 201.250
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$
MENOS RETENCIONES	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad \$ 201.250
	Corrección \$
	Otras \$
APORTE VOLUNTARIO	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$

PAGOS	
VALOR A PAGAR	\$
INTERESES MORA	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 402.500

FIRMAS	
 FIRMA DECLARANTE Nombre: C.C: 7551661	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C: T.C:

RECIBIDO	 Firma de quien recibe	006103 ABR 2014
----------	---------------------------	--------------------

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA 001184441



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2011 AÑO DECLARADO: 2010

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Los datos del Cuentas Consignatarias
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 7551661
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Carr. 18 Calle 80 Esquina
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELÉFONO	311 603 4440
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
201		10	18500.000	185.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				\$ 18500.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES				\$
EXENCIONES				\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES			EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ()	
			EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ()	
			BENEFICIO AUDITORÍA ()	
			DESCUENTO PRONTO PAGO ()	

GRAVABLES BASES		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$	18500.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	185.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS		27750
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$	212750
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$	
MENOS RETENCIONES		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR		
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad	\$ 212750
	Corrección	\$
	Otras	\$
APOORTE VOLUNTARIO	\$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$	

PAGOS		
VALOR A PAGAR	\$	
INTERESES MORA	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	425.500

FIRMAS	
 FIRMA DECLARANTE Nombre: C.C.: 7551661	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C.: T.C.:

RECIBIDO	006102
Firma de quien recibe	

2014

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA 001184441



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Los Camas del Quiñdú Consignata
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 7551661
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Crr 18 Calle 30 Tsguino
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TÉLEFONO	311 603 4440
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
201		10	19.400.000	194.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				\$ 19400.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES				\$
EXENCIONES				\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES			EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ()	
			EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ()	
			BENEFICIO AUDITORÍA ()	
			DESCUENTO PRONTO PAGO ()	

GRAVABLES BASES		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$	19400.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	194.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS		29.100
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$	223.100
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$	
MENOS RETENCIONES		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR		
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad	\$ 223.100
	Corrección	\$
	Otras	\$
APORTE VOLUNTARIO	\$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$	

PAGOS		
VALOR A PAGAR	\$	
INTERESES MORA	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	446.200

FIRMAS	
 FIRMA DECLARANTE Nombre: C.C: 7551661	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C: T.C.

RECIBIDO	006151
Firma de quien recibe	11/11/2011

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA 001184441



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO: 2012

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Los Ramos del Quiñato Consignatarios
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 7551661
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Cr 18 Calle 30 Esquina
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELÉFONO	311 603 4440
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
201		10	20.200.000	202.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				\$ 20.200.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES				\$
EXENCIONES				\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES			EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ()	
			EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ()	
			BENEFICIO AUDITORÍA ()	
			DESCUENTO PRONTO PAGO ()	

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$ 20.200.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 202.000
MÁS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	30.300
MÁS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 232.300
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$
MENOS RETENCIONES	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad \$ 232.300
	Corrección \$
	Otras \$
APORTE VOLUNTARIO	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$

AGOS	
VALOR A PAGAR	\$
INTERESES MORA	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 464.600

FIRMAS	
FIRMA DECLARANTE Nombre: C.C: 7551661	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C: T.C:

RECIBIDO
Firma de quien recibe

006150
21 ABR 2014

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001184441

VIGENCIA FISCAL: 2014

AÑO DECLARADO: 2013

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Los Carras del Cuanto consignada
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	7551661
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Crr. 18 con calle 30 Esquina
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	
TELEFONO	(5)	3116034440
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	
MESES DE OPERACIÓN	(7)	

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
205.	10	21.000.000.	210.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	21000000.
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)	(14)	
Devoluciones en ventas	(15)	
Ventas de Activos fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23)	(19)	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)	
Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	\$ 21000.000.
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 1750.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	\$ 17500
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31 X 7)	(32)	\$ 210.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	\$ 31500
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	\$ 241500
RETENCIONES	(36)	\$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	\$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	\$
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	\$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Segun Ley 1607 de 2012)	(42)	\$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE	
Nombre:	
C.C.	7551661
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Nombre:	
C.C.	

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)	241500
-----------------------------------	--------

Recibido

Firma de quien recibe	006154
-----------------------	--------

21 ABR 2014



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061

Fecha: 22/06/2010

Versión: 001

Página: 1 de 2

ACTA No. 415-01

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita 01 Fecha 06 Año 2011 Hora iniciación Motivo Sol. Secret. Gob. Ar
Inicial Solicitud
1er Control Queja
2do Control Vigilancia y Control
RAZÓN SOCIAL: AUTO-30
NIT: NO REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: NO
DIRECCIÓN: Carrera 18 calle 30 Urb 24-50 Esq Comuna:
TELÉFONO: 3002155921 Correo Electrónico:
ACTIVIDAD: Construcción de casas Código:
REPRESENTANTE LEGAL: Andrés Felipe Bottrago Lopez C.C. No. 1094269872
TELÉFONO: 3006141173 Correo Electrónico:
ADMINISTRADOR: Alfonso Bottrago Bottrago C.C. No. 4.373.881
TELÉFONO: 3002155921 Correo Electrónico:
Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2
ARP: Sí: ☒ No: ☐ Cuál: Cosmitec
Capacidad: Personas atendidas:
No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	0	No tiene
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	0	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	0	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	0	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	0	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	NA	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	





ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061

Fecha: 22/06/2010

Versión: 001

Página: 2 de 2

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones		
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1			
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1			
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1			
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA			
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	NA			
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	NA			
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos				
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA				
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	NA			
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	NA			
9.3	Programa de control de vectores plaga	NA			
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1			
10.0	SALUD OCUPACIONAL				
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social				
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1			
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0			
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	0			
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO				
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	0			
12.0	Resultados de cumplimiento		Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria			24	17	58.62
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales				
1.3-1.4-15-1.6-1.7-2.4-3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-10.3-10.4-11.0-11.1					

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación 4 30 días para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

DAR CUMPLIMIENTO CON TODOS LOS ÍTEMS. CALIFICAR EN CERO.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ☐ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE ☒ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

CONDICIONADO: ☐ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

☐ Clausura Temporal Total	☐ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
☐ Clausura Temporal Parcial	☐ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	
☐ Decomiso de objetos y productos	

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 01, del (día) 06, mes de 06, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Alfonso Buitrago B
C.C.: 43173281
Cargo: Propietario
Firma: [Firma]

EL NOTIFICADOR

Nombre: Blanca María Girardo
C.C.: 24.436.678
Cargo: Técnico Área Salud
Firma: [Firma]



109

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 273 de 273

Armenia, Abril 28 de 2014
DP-POT-CUS-0581

Señor
Jorge Oscar Garcia Buitrago.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LOS CARROS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 18 con calle 30 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamientos de Redesarrollo / Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (B-MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00137805 del 23 de junio de 2005, pago industria y comercio No 006154 del 21 de Abril del 2014, pago industria y comercio No 006150 del 21 de abril del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 415 del 01 de Junio del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

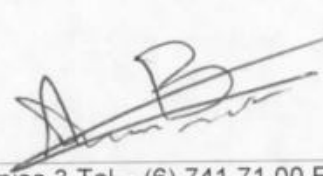
Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN), PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.





ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11496
Ciudadano: FUMIGACIONES
MAXCONTROL
Fecha: 2014-04-22 15:37:24
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

ARMENIA QUINDIO

ABRIL 21 2014

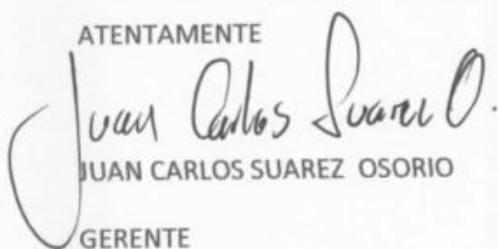
SUBDIRECTOR ARQUITECTO

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

CORDIAL SALUDO

YO JUAN CARLOS SUAREZ OSORIO ME DIRIJO A USTED MUY CORDIALMENTE PARA SOLICITARLE LA RENOVACION DE USO DE SUELOS A LA EMPRESA FUMIGACIONES MAXCONTROL UBICADA EN LA CALLE 22 N° 21ª-13 QUEDAMOS ATENTOS A CUALQUIER INQUIETUD GRACIAS

ATENTAMENTE


JUAN CARLOS SUAREZ OSORIO
GERENTE



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-969

Señor
Juan Carlos Suarez Osorio,
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES MAXCONTROL" ubicado en la calle 22 No.21A-25 Garaje de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, FABRICACION DE MUEBLES, LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra,
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación,
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C O

Revisó: Carlos A. Mendoza P

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420421060 Fecha: 20140421 Hora: 11:54:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ OSORIO JUAN CARLOS

C.C. : 00018398486

N.I.T.:00000018398486-1

MATRICULA NO: 00181778 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DIRECCION: CLL 22 21A 25 GARAJE

TELEFONO 1 : 7482710

TELEFONO 3 : 3117057493

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22 21A 25 GARAJE

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7482710

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:fumigacionesmaxcontrol@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:matacucarachas79@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA
CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

9601 LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS
TEXTILES Y DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,778,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUMIGACIONES MAXCONTROL

DIRECCION: CLL 22 21A 25 GARAJE

TELEFONO 1 : 7482710

TELEFONO 3 : 3117057493

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00181779 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,778,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA
CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

Número de operación:01D420421060 Fecha: 20140421 Hora: 11:54:08 Pagina : 2

9601 LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS
TEXTILES Y DE PIEL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 274 de 274

Armenia, Abril 28 de 2014
DP-POT-CUS-0585

Señor
Juan Carlos Suarez Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES MAXCONTROL" ubicado en la calle 22 No.21ª-25 Garaje de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

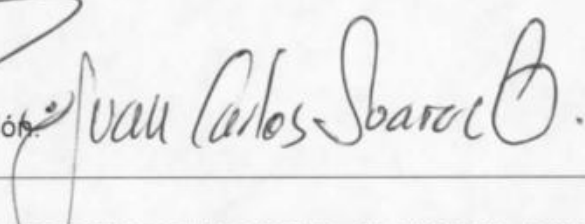
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11590

Ciudadano: MOTEL
CASABLANCA
Fecha: 2014-04-23 09:07:10
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Abril 23 del 2014

Srs.

Subdirector De Planeación Municipal
Armenia

Yo **Luis Arnoldo Osorio** identificado con cedula de ciudadanía numero **1348791**. Representante y propietario de las empresas **Motel Casablanca y Motel Cristal**. Ubicados en el kilometro 3 vía Armenia Montenegro, Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle me sea aprobado nuevamente el uso de suelos ya que nuestra empresa se dedica a la prestación de servicios de alojamiento.

De ante mano gracias por la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente,

Luis Arnoldo Osorio
C.C. 1348791 de Pereira R.

7486622 telefono

29-Abr
597

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421015 Fecha: 20140421 Hora: 09:00:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOTEL CRISTAL
MATRICULA NO: 00079410 DEL 2 DE ENERO DE 1996
DIRECCION: KM 4 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 7488007
MUNICIPIO : ARMENIA
APARTADO AEREO: 815

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA MONTENEGRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
NIT:1348791-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
C.C. 00001348791
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00041577
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
C.C. 00001348791
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00041577

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 141,000,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420421014 Fecha: 20140421 Hora: 09:00:17 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOTEL CASABLANCA
MATRICULA NO: 00041578 DEL 19 DE MAYO DE 1988
DIRECCION: KM 4 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 486622
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA MONTENEGRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
NIT:1348791-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
C.C. 00001348791
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00041577
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
C.C. 00001348791
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00041577

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS

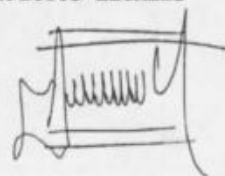
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 173,000,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DEL VEREDA
PANTANILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo. Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2008
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 044 DE 2010
BASE DE DATOS INAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

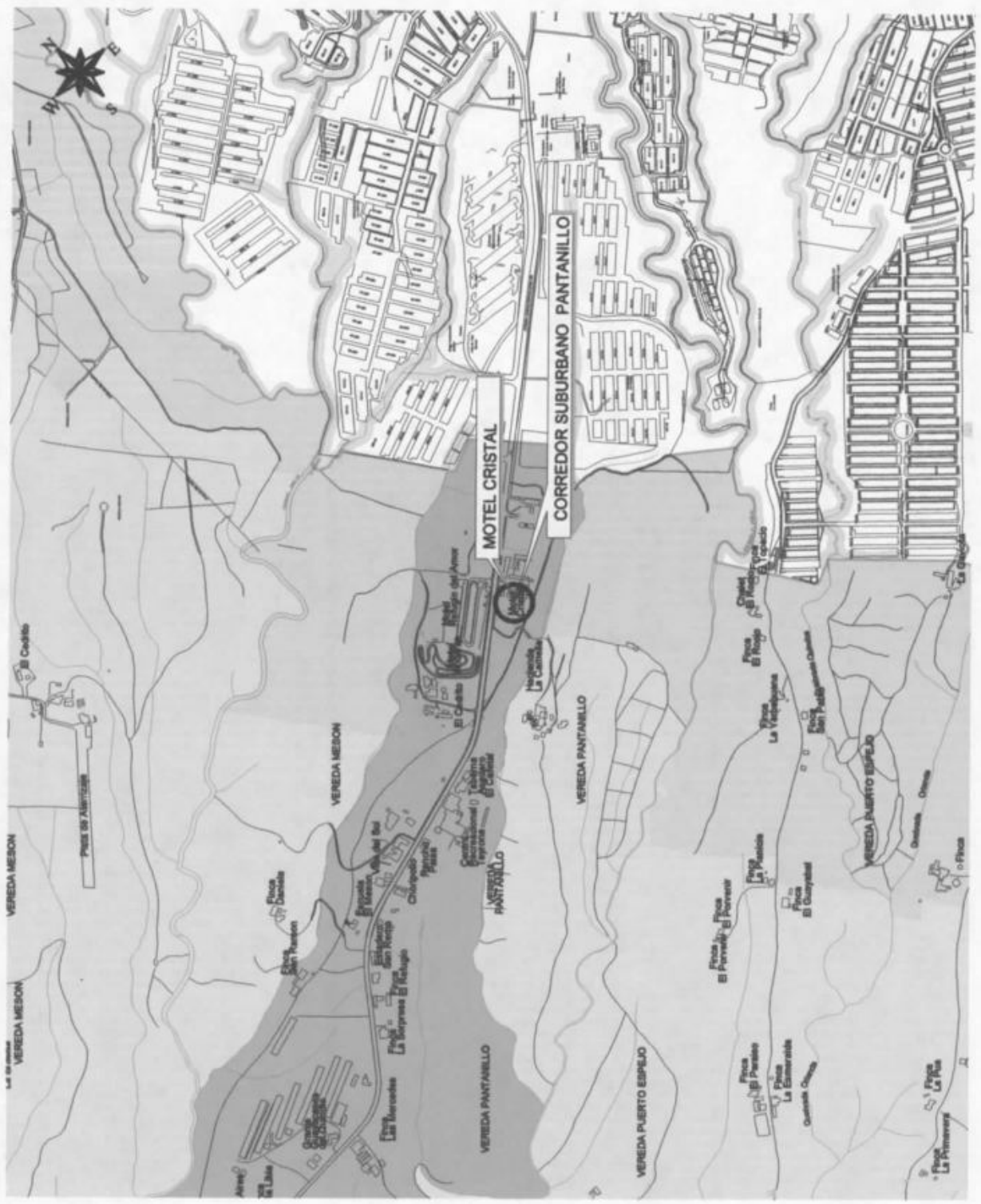
DIGITALIZO

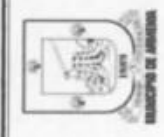
OFICINA S.I.G.

FECHA
ABRIL 2014

ESCALA

1:12500





LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DEL VEREDA
PANTANILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo Bo

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

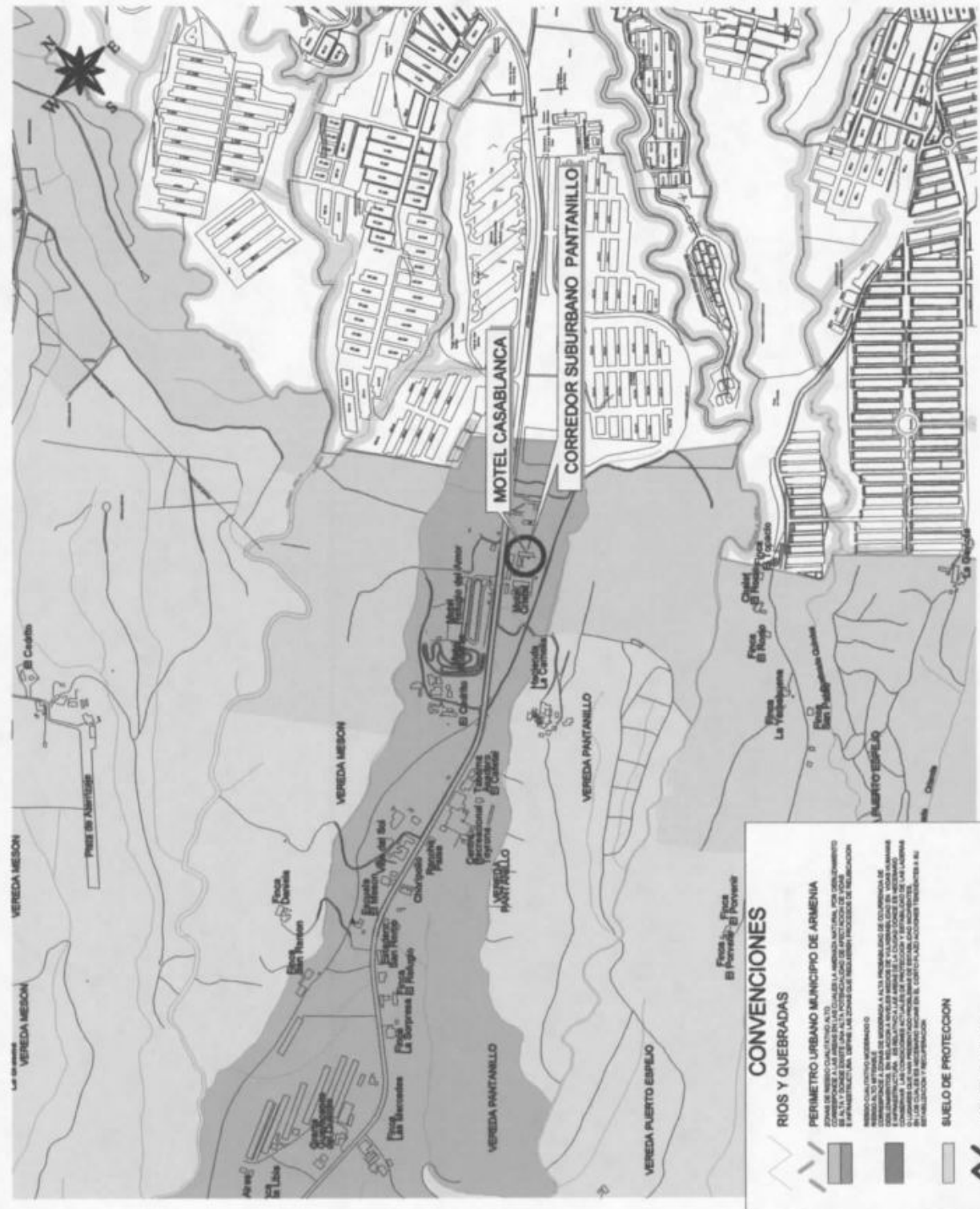
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 084 DE 2010
BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
ABRIL 2014

ESCALA
1:12500



CONVENCIONES

RIOS Y QUEBRADAS

PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE ARMENIA

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 084 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2013

119

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 279 de 280

Armenia, Abril 29 de 2014
DP-POT-CUS-0591

Señor
Luis Arnoldo Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTEL CRISTAL" ubicado en el Kilometro 4 Via Armenia Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIO POR HORAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Moteles, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30. DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



120

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 280 de 280

Armenia, Abril 29 de 2014
DP-POT-CUS-0592

Señor
Luis Arnoldo Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTEL CASABLANCA" ubicado en el Kilometro 4 Via Armenia Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIO POR HORAS.

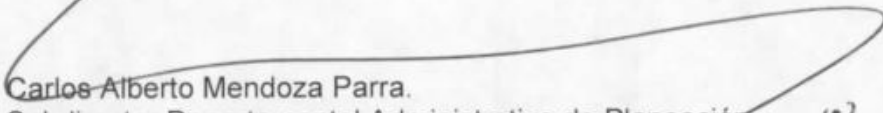
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Moteles, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

PARQUEADERO LA 13.COM

Luis Alexis Quintero TABA

NIT 9.735.880 – 2



Armenia, 23 de Abril de 2.014

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE11677
Ciudadano: PARQUEADERO LA 13.COM
Fecha: 2014-04-23 16:06:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Asunto: solicitud estudio de suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el uso de suelo para el establecimiento denominado PARQUEADERO LA 13.COM, Ubicado en la Carrera 13 No16-26, de la ciudad de Armenia. registrado en cámara de comercio con la matricula N° 00189331. Anexo copia certificado matricula mercantil.

Agradezco la colaboración que me puedan brindar.

Cordialmente,

LUIS ALEXIS QUINTERO TABA

Representante Legal

Carrera 13 N° 16-26 Cel. 311 3429005

Armenia Quindío

29-11-14
599
x Yarek

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230329033 Fecha: 20140329 Hora: 11:26:43 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO TABA LUIS ALEXIS

C.C. : 00009735880

N.I.T.: 00000009735880-2

MATRICULA NO: 00189331 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013

DIRECCION: CRA 13 16 26

TELEFONO 1 : 3113429005

TELEFONO 3 : 3104351914

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 16 26

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113429005

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: luisalexisq@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 510,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LA 13.COM

DIRECCION: CRA 13 16 26

TELEFONO 1 : 3113429005

TELEFONO 3 : 3104351914

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00189332 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 510,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación: 01E230329033 Fecha: 20140329 Hora: 11:26:43 Pagina: 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



123

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 278 de 280

Armenia, Abril 29 de 2014
DP-POT-CUS-0594

Señor
Luis Alexis Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LA 13.COM" ubicado en la carrera 13 No.16-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Sandra Dreyer
4442779

Armenia, Abril 22 del 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Centro Administrativo Municipal
Armenia.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE11738
Ciudadano: 472
Fecha: 2014-04-24 09:06:16
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1-2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Asunto: Certificado de uso de Suelo.

Solicito la expedición de certificado de uso de suelo, correspondiente al año 2014 para la oficina de Servicios Postales Nacionales 4-72, Nit No. 900.062.917- ubicada en la Calle 22 No. 15-17 Armenia Quindío.

Anexo: copia de certificado de Cámara de Comercio. + Estampillas

Por su colaboración mis más sinceros agradecimientos,

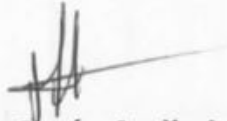
Atentamente,

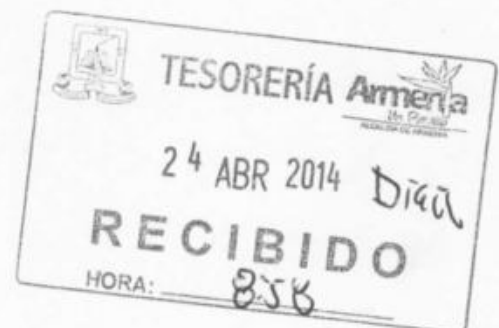


Entregando lo mejor de
los colombianos

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co


Maria Jesús Arcila Londoño
Lider Punto de Venta Armenia
armenia.ejecafetero@4-72.com.co
Tel: 57-(6) 7440218 Ext. 101
Calle 22 No. 15-17
Armenia - Quindio
Código Postal: 630004
www.4-72.com.co



2-Hoy
GCA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E410414003 Fecha: 20140424 Hora: 08:36:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MATRICULA NO: 00192521 DEL 14 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CALLE 22 NRO 15-17
TELEFONO 1 : 7440218
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 22 NRO 15-17
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: armenia.ejecafetero@4-72.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
NIT: 900062917-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 13,874,512

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



126

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 281 de 285

Armenia, Mayo 02 de 2014
DP-POT-CUS-0604

Señora
Maria Jesus Arcila Londoño
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A" ubicado en la calle 22 No.15-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIIVDADES POSTALES NACIONALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Isaac J. J. P.
4421258
Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE11779

Ciudadano: endos

Fecha: 2014-04-24 11:01:22

Dependencia:

Departamento Administrativo
de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas
Gutierrez

Recibido por:

María Isabel Cardenas
Valencia

Armenia, 24 de abril de 2014

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Armenia

Asunto: Solicitud Concepto Uso de Suelos

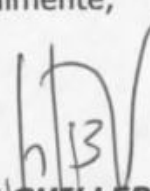
Cordial saludo:

Comendidamente solicito el favor de expedir Concepto de Uso de Suelos para la IPS Centro de Enfermedades Digestivas ENDOS S.A.S., Nit. 900.612.037-3, ubicada en la carrera 12 No. 0-75 Edificio Clínica del Café Piso 4 Consultorio 409, con ficha catastral OP-06-0092-0187-901, ficha normativa 11.

Para los trámites correspondientes anexo fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,


JUAN GUILLERMO LÓPEZ VALENCIA

Representante Legal

Anexos: Dos

armenia (Q.) abril 24 / 2014

Lma

128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11796
Ciudadano: GILMA LIBIA
CASTAÑO
Fecha: 2014-04-24 11:43:39
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
María Isabel Cardenas
Valencia

Señor:

arquitecto Carlos alberto Mudoza Parra

Subdirector de Planeación

He dirijo a usted para solicitarle certificado de
uso de Suelos de la elle 8723-38 primer
piso donde funciona la heladeria y fabrica de
helados uninis.

Atte.
Gilma J. Castaño Q

41886283.

3207372978

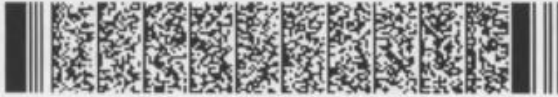
2-46
122

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14285325631



(415)7707212489984(8020) 000001428532563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 1 8 8 6 2 8 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

4 1 8 8 6 2 8 3

27. Fecha expedición:

1 9 7 7 0 4 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio:

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido

CASTAÑO

32. Segundo apellido

OSORIO

33. Primer nombre

GILMA

34. Otros nombres

LIBIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

HELADOS MIMIS

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio:

Armenia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 8 23 38 P 1

42. Correo electrónico:

misioneragilma@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 3 4 3 7 0 7

45. Teléfono 2:

3 2 0 7 3 7 2 9 7 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimientos

46. Código:

4 7 1 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 2 1 3

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código:

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	4																

34- Régimen simplificado impuesto nacional consumo r

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

1

61. Fecha:

2 0 1 4 0 3 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Gilma Osorio Castaño

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

MONTES MEDINA JANETH MIROSALVA

985. Cargo:

Analista IV

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D680331066 Fecha: 20140416 Hora: 08:37:42 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S

N.I.T.:900612037-3

DIRECCION COMERCIAL:CR 12 0 75 P4 CS 409 CLINICA DEL CAFE FUNDADORES

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7469364

TELEFONO COMERCIAL 3: 3128650198

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 12 0 75 P4 CS 409 CLINICA DEL CAFE FUNDADORES

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:info@endos.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:info@endos.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7469364

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3128650198

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00185569

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE ABRIL DE 2013

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 1 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL TRACTO DIGESTIVO INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS Y CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCÓPICA, B. MANEJO MÉDICO, ENDOSCÓPICO Y QUIRÚRGICO DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD C. MANEJO MÉDICO Y/O QUIRÚRGICO DE OTRAS PATOLOGÍAS NO DIGESTIVAS D. ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS, F. REALIZACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN MEDICINA, Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

Número de operación:01D680331066 Fecha: 20140416 Hora: 08:37:42 Pagina : 2

VALOR :\$255,000,000.00
NO. DE ACCIONES:255.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :\$170,000,000.00
NO. DE ACCIONES:170.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$170,000,000.00
NO. DE ACCIONES:170.00
VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033656 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LOPEZ VALENCIA JUAN GUILLERMO	C.C.00089006101
GERENTE SUPLENTE VILLALOBOS MONSALVE RAUL ALBERTO	C.C.00079351195

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D680331066 Fecha: 20140416 Hora: 08:37:42 Pagina : 3

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ENDOS

MATRICULA NO. 00185570 DEL 24 DE ABRIL DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



132

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 282 de 285

Armenia, Mayo 02 de 2014
DP-POT-CUS-0606

Señor
Juan Guillermo Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S" ubicado en la carrera 12 No.0-75 Clinica del Café Consultorio 409 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION, ACTIIVDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Henri Gorio 19-05-2014
CC. 7531486 0415 PM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabore: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

**¡YO SOY
FORMAL**

**REGISTRO
MERCANTIL 2014**



**CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

8



CASTAÑO OSORIO GILMA LIBIA

HELADOS MIMIS

ARMENIA

133

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014



25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío

edeq | Grupo • epr



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E410213016 Fecha: 20140213 Hora: 11:45:26 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑO OSORIO GILMA LIBIA

C.C. : 00041886283

N.I.T.: 00000041886283-9

MATRICULA NO: 00191078 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014

DIRECCION: CL 8 23 38

TELEFONO 1 : 7343707

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 8 23 38

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7343707

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: misioneragilma@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: misioneragilma@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HELADOS MIMIS

DIRECCION: CL 8 23 38

TELEFONO 1 : 7343707

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00191080 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

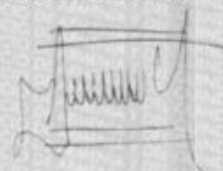
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

Número de operación:01E410213016 Fecha: 20140213 Hora: 11:45:26 Pagina : 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



135

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 283 de 285

Armenia, Mayo 02 de 2014
DP-POT-CUS-0607

Señora
Gilma Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HELADOS MIMIS" ubicado en la calle 8 No.23-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

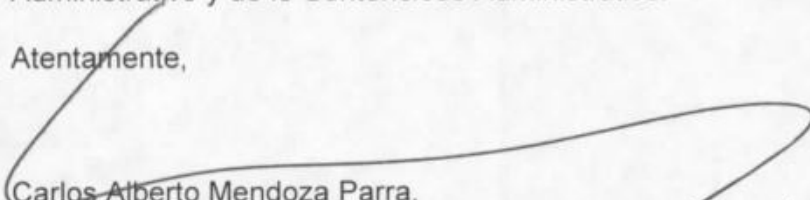
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

David Felipe Elata
1094000214

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE11861	
Ciudadano: ALEJANDRA MARIA GOMEZ	
Fecha: 2014-04-24 17:07:58	
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos: 1	
De: Armenia, Quindío.	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
24 abr. 2014	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

Lma

ALCA	
Correa	
Urdaneta	
GOMEZ	
Alfonso	
Urdaneta	
De Artan	
de planea	
Alfonso	
Urdaneta	
Jessica	
Gutierrez	
Alfonso	
Alfonso	

136

Señores
Planeación Municipal

Solicito comedidamente a ustedes el permiso y renovación de uso de suelos de la droguería Efifarma ubicada en la siguiente dirección carrera 23 # 10ª - 46 local 3, para el cumplimiento de la norma establecida para farmacia y droguería.

Gracias por la atención prestada.

Alejandra M. G. G.
Alejandra María Gómez Galeano

CC: 1094902958

3128661305.
7458382.

2-May
609
xVas7K

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420424100 Fecha: 20140424 Hora: 16:52:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ GALEANO ALEJANDRA MARIA

C.C. : 01094902958

N.I.T.: 00001094902958-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00175184 DEL 9 DE AGOSTO DE 2011

DIRECCION: CR 23 10 A 46 LC 2 - GRANADA

TELEFONO 1 : 3178027243

TELEFONO 2 : 7458382

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 23 10 A 46 LC 2 - GRANADA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3178027243

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: almasep11@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: almasep11@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA EFIFARMA

DIRECCION: CR 23 10 A 46 LC 2 - GRANADA

TELEFONO 1 : 3178027243

TELEFONO 3 : 7458382

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00175185 DEL 9 DE AGOSTO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

Número de operación: 01D420424100 Fecha: 20140424 Hora: 16:52:15 Pagina : 2

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



138

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 284 de 285

Armenia, Mayo 02 de 2014
DP-POT-CUS-0609

Señora
Alejandra Maria Gomez Galeano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA EFIFARMA" ubicado en la Carrera 23 No.10ª-46 Local 2 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I- ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Victor A. Osorio
9774338

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



PEREIRA, 29 de abril de 2014

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN SUBDIRECCIÓN

CAM Piso 3

Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta oficio DP-POT-CUS-0513 del 14 de Abril de 2014

Respetados señores:

Acusando recibo de su requerimiento me permito remitir Certificado de Superintendencia Financiera de Colombia, documento equivalente a Certificado de Cámara y Comercio, toda vez que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, no está obligada a presentar inscripción en Cámara y Comercio ya que su creación y funcionamiento se rige por la Ley 1157 de 2011 que se anexa igualmente a este comunicado.

Igualmente, reiteramos solicitud de Certificación de Uso de Suelo para nuestro Punto de Atención de la ciudad de Armenia ubicado en la Calle 21 No. 16-40B Local 3, toda vez que se requiere de manera urgente para el debido funcionamiento del mismo.

Cordialmente,

JULIO ALBERTO GRISALES GÓMEZ

Gerente Regional Eje Cafetero

Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano

Con Anexos: 08 Folios

Elaboró: Diana Fernanda Osorio Perez

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE12414

Ciudadano: COLPENSIONES TU
FUTURO LO CONSTRUIMOS
ENTRE LOS DOS

Fecha: 2014-04-30 10:45:00

Dependencia:

Departamento Administrativo
de Planeación

Anexos: 4

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Esa Lilliana Avila

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

5-May
6-13



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Prosperidad
para todos

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del Artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2555 del 15 de Julio de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NATURALEZA JURIDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo... Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Acuerdo No 2 Octubre 1 de 2009 La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Acuerdo 9 Diciembre 22 de 2011. La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política.

Oficio 2012082076 Septiembre 28 de 2012. , la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida

Decreto 2011 Septiembre 28 de 2012. Artículo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Artículo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendrá su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 Septiembre 28 de 2012

REPRESENTACION LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, está a cargo del Presidente quien será su representante legal, designado por la Junta Directiva. Las ausencias temporales del Presidente, serán suplidas por el Vicepresidente Jurídico y Secretario General; y en forma subsidiaria, por los Vicepresidentes de Financiamiento e Inversiones y por el Administrativo. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Son funciones del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, además de las señaladas en la Ley 489 de 1998, las siguientes: 1. Administrar y ejercer la representación legal de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. 2. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y administrativa de la empresa. 3. Desarrollar y velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarias y rendir los informes que le sean solicitados. 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES. 5. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, como también los proyectos de adición y traslados presupuestales con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 6. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES y sus modificaciones. 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional la estructura y planta de personal de COLPENSIONES. 8. Adoptar las medidas para la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



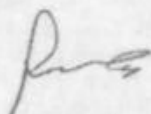
N° C0204301 / N° 09031

Económicos Periódicos, teniendo en cuenta las disposiciones legales y las políticas y directrices de la Junta Directiva. 9. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva las operaciones de crédito de la empresa de conformidad con las normas legales vigentes. 10. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética; así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de la entidad. 11. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos que la representación legal obligue, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 12. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estados financieros. 13. Distribuir el personal de acuerdo con la estructura de la entidad y las necesidades del servicio. 14. Nombrar, posesionar y remover a los empleados públicos de COLPENSIONES. 15. Dirigir los procesos de selección de personal para el ingreso de los servidores públicos a la Empresa de conformidad con las políticas institucionales establecidas. 16. Suscribir y dar por terminado los contratos de trabajo de conformidad con la legislación vigente. 17. Dirigir, vigilar y controlar la ejecución de las funciones propias de la empresa y de su personal. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales, Gerencias Departamentales, dentro de las cuales puede autorizar la del Distrito Capital, Sucursales, Oficinas y Puntos de Atención que operen en esas Gerencias y la constitución de corresponsales en todo el país. 19. Crear o suprimir grupos internos de trabajo cuando las circunstancias y necesidades del servicio lo ameriten. 20. Expedir el manual de funciones y competencias laborales de los servidores públicos de la Empresa. 21. Rendir los informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les debe reportar información. 22. Dirigir la implementación, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional. 23. Dirigir las políticas de comunicaciones de la empresa. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de COLPENSIONES que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Expedir los actos administrativos que requiera la administración interna de COLPENSIONES. 26. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el manual de contratación de COLPENSIONES con sujeción a lo previsto en la Ley. 27. Suscribir los contratos de COLPENSIONES y delegar, total o parcialmente la competencia para celebrarlos, de conformidad con las normas legales vigentes. 28. Impartir directrices para la elaboración e implementación del Manual de Riesgo Operativo y someterlo a aprobación de la Junta Directiva. 29. Desarrollar las gestiones y funciones asignadas por las normas legales y reglamentarias, relacionadas con la administración del riesgo operativo. 30. Dirigir las acciones encaminadas a la prevención y atención de los riesgos de mercado. 31. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 32. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de la Empresa, sin perjuicio de la competencia preferente de la Procuraduría General de la Nación. 33. Presentar y recomendar a la Junta Directiva para su aprobación u objeción los candidatos a ocupar empleos del Nivel Directivo de COLPENSIONES que sean servidores de la Empresa o seleccionados a través de procesos de selección externa. 34. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones o subrogaciones con entidades públicas. 30. <sic> Las demás que le sean asignadas por disposiciones legales. (Acuerdo 9 del 22/12/2011)..

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Mauricio Olivera Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 05/09/2013	CC - 79481221	Presidente
Diego Fernando Manrique Nieto Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 79307823	Suplente del Presidente
José Guillermo Mejía Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 20/12/2012	CC - 71583243	Suplente del Presidente

Bogotá D.C., lunes 2 de diciembre de 2013



CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



142

Ley 1151 de 2007
(julio 24)

por la cual se expide el Plan Nacional
de Desarrollo 2006-2010

Artículo 153. *Proyectos Gasto Social.* Para Proyectos de Gasto Público Social en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, contenidos en el presente Plan de Desarrollo, que requieran para su ejecución cofinanciación por parte de las entidades territoriales, la asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por parte del Confis Territorial o el órgano que haga sus veces, podrá en el último año de Gobierno autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura en materia de gasto social previstas en el presente Plan.

Artículo 154. *Restricción a los gastos de funcionamiento.* Para dar cumplimiento al presente Plan, se exceptúan de las restricciones a los gastos de funcionamiento, aquellos destinados a Defensa, Justicia y Ministerio Público.

Artículo 155. Nota: Este artículo fue demandado ante la Corte Constitucional y está pendiente de sentencia. R-6914 de agosto 3 de 2007. R-6906 de julio 30 de 2007. *De la Institucionalidad de la Seguridad Social y la Administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.* Con el fin de garantizar la actividad de aseguramiento en pensiones, salud y riesgos profesionales en condiciones de sostenibilidad, eficiencia y economía, se mantendrá una participación pública en su prestación. Para el efecto, se autoriza a las entidades públicas para que se asocien entre sí o con particulares para la constitución de sociedades que administran estos riesgos o participen en el capital de las existentes o para que las entidades públicas enajenen alguno o algunos de los negocios a otras entidades públicas o que los particulares inviertan o participen en el capital de las entidades públicas.

Adicionalmente créase una empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vinculada al Ministerio de la Protección Social, denominada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, cuyo objeto consiste en la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

Colpensiones será una Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, de carácter público del orden nacional, para lo cual el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, deberá realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de dicho propósito, y procederá a la liquidación de Cajanal EICE, Caprecom y del Instituto de Seguros Sociales, en lo que a la administración de pensiones se refiere. En ningún caso se podrá delegar el reconocimiento de las pensiones.

Esta Empresa tendrá domicilio en Bogotá, D. C., su patrimonio estará conformado por los ingresos que genere en desarrollo de su objeto social y por los aportes del

143

días, cuando el proyecto contenga de veintiuno a cincuenta artículos; y hasta de veinte días cuando los artículos sean más de cincuenta. Si transcurridos los indicados términos, el Gobierno no hubiera devuelto el proyecto con objeciones, el Presidente deberá sancionarlo y promulgarlo.

Si las Cámaras entran en receso dentro de dichos términos, el Presidente tendrá el deber de publicar el proyecto sancionado u objetado dentro de aquellos plazos".

"Artículo 168. Si el Presidente no cumpliera el deber de sancionar las leyes en los términos y según las condiciones que la Constitución establece, las sancionará y promulgará el Presidente del Congreso".

Establecidos los presupuestos del artículo 166 de la Constitución Política y de las normas concordantes, la Presidenta del Congreso de la República imparte sanción al texto de ley **"por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010"**

REPUBLICA DE COLOMBIA - CONGRESO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

La Presidenta del Congreso,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

144

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 285 de 285

Armenia, Mayo 05 de 2014
DP-POT-CUS-0613

Señor
Julio Alberto Grisales Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES" ubicado en la Calle 21 No.16-40B Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial ENTIDAD FINANCIERA DE CARÁCTER ESPECIAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

* Mariel Diaz Pineda
1094.938.495

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabora: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 25 de 2014

Señores

**SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
MUNICIPAL**

Armenia Quindio

Asunto : Solicitud de **PREEXISTENCIA**

JOSE ARLEY LONDOÑO LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.219.240, actuando en mi condición de propietario del Establecimiento de Comercio denominado **TALLER DIESEL LONDOÑO**, ubicado en el Barrio La Unión Manzana 29 A. No.1 de la ciudad de Armenia, a Usted con el debido respeto me permito elevar el presente Derecho de Petición, contentivo de solicitud para que su Despacho certifique la **PREEXISTENCIA** de mi Establecimiento cuya actividad comercial inscrita en la Cámara de comercio se centra en **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**.

En caso que mi petición sea acepta le ruego el favor de suministrarme información sobre los requisitos y documentos que debo allegar para la formulación del Plan de Regularización y manejo.

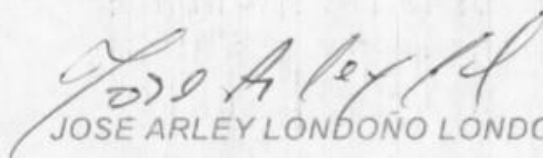
Para tal efecto allego a su Oficina para su consideración, los siguientes documentos:

1. Cópia del certificado de la Cámara de comercio vigente.
2. Cópia del Acta de Inspección sanitaria expedida por la Secretaria de Salud Municipal. Cópia de los recibos de pago de impuestos municipales.
3. Cópia del Acta de Inspección sanitaria expedida por la Secretaria de Salud Municipal.

En caso que mi petición sea aceptada, le ruego el favor de suministrarme información sobre los requisitos y documentos que debo allegar para la formulación del Plan de Regularización y manejo

Agradezco la diligencia y atención que se digne prestar a esta respetuosa solicitud.

Atentamente


JOSE ARLEY LONDOÑO LONDOÑO

C.C. No. 10.219.240

M29 N-1 Bl La Unión

7401526

3105117017

145

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11917
Ciudadano: JOSE ARLEY
LONDOÑO LONDOÑO
Fecha: 2014-04-25 09:54:35
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Autógrafa
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

6 May 2014



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061

Fecha: 12/12/2012

Versión: 002

Página: 1 de 2

ACTA No. **332-05**

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

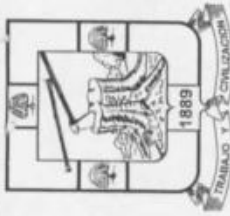
- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (N/A).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento

IDENTIFICACIÓN

Visita: 23 Fecha: 12 Año: 2013 Hora iniciación: 4:00 Motivo: X
Solicitud: X
Queja: —
Priorización: —

RAZÓN SOCIAL: Taller Diesel el Londoño
NIT: 10219240-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 122350
DIRECCIÓN: B/ La Unión H/ 29A N° 1 Comuna: —
TELÉFONO: 3401526 Correo Electrónico: —
ACTIVIDAD: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Código: —
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: José Ailey Londoño L. C.C. No. 10219240
TELÉFONO: 3401526 Correo Electrónico: —
ADMINISTRADOR: José Ailey Londoño L. C.C. No. 10219240
TELÉFONO: 3401526 Correo Electrónico: —
Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2
ARL: SI No: X Cuál: —
Capacidad: — Personas atendidas: —
No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): —

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Entucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTIFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N/A	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	0	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N/A	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de acarreo/llado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	



**MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES**

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.
COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1591712 A

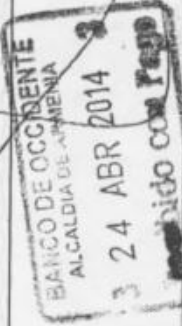
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1591712 Caja: 120 Valor Pagado 200,000.00
Fecha 24-ABR-2014

Sujeto 03 001180129 Avaluos:
Taller DIESEL LONDO
Tercero: 10219240 LONDO LONDO JOSE-ARLEY
Dirección MANZANA 29A # 1 LA UNION Acuerdo: -
Dir. Cobro MANZANA 29A # 1 LA UNION Obra: -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	181312	2010	156,198.00
2002 Avisos y Tableros	2438	2011	43,812.00
2001 Industria y Comercio	16250		
Valor a Favor:	0.00	Total:	200,000.00
Observacio		Octo.	0.00

Elabora 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VAREAS Fecha del Sistema
Terminal WORKSAPARMENIA:SAE 24-ABR-2014 03:41 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

JOSE LONDOÑO/TALLER LONDOÑO

13496

RAZÓN SOCIAL: MZ. 29 B/LA UNION ESQUINA NIT: 7401526

DIRECCIÓN: DICIEMBRE 24 DE 2013 FRA 0707

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO X

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: SEIPERTRIN, SECO, GEL, TRAMPAS DESINFECTACIÓN: DESINFECCIÓN:

OTROS:

PRODUCTOS APLICADOS:

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado DESTRÚYALO.
3. Lava con abundante agua y jabón los utensilios de cocina después de la aplicación.
4. Abra puertas y ventanas durante y después de la aplicación, el olor no es el que controla las plagas el contacto con el insecticida
5. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos se las coman.

RECOMENDACIONES:

Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al Hospital de la Cruz Roja.



PRÓXIMA FUMIGACIÓN

TÉCNICO APLICADOR

AMPARO DURAN GARCIA

Av. 30 de Agosto No. 50-69 PBX: 3361505

CEL. 314 890 1925 - email: fumigoxpereira@hotmail.com

Pereira - Risaralda

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360401056 Fecha: 20140401 Hora: 14:36:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDONO LONDONO JOSE ARLEY

C.C. : 00010219240

N.I.T.: 000000010219240-1

MATRICULA NO: 00122349 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003

DIRECCION: B.LA UNION MZ 29A NRO. 1

TELEFONO 1 : 7401526

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B.LA UNION MZ 29A NRO. 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7401526

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,233,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,233,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER DIESEL LONDONO

DIRECCION: B.LA UNION MZ 29A NRO. 1

TELEFONO 1 : 7401526

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00122350 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,233,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

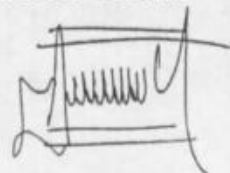
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



151

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 287 de 291

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0618

Señor
Jose Arley Londoño Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER DIESEL LONDOÑO" ubicado en la Manzana 29ª No.1 Barrio La Union de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanísticos/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00122350 del 14 de febrero de 2003, pago industria y comercio No.1591712 del 24 de Abril del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 332 del 23 de Diciembre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

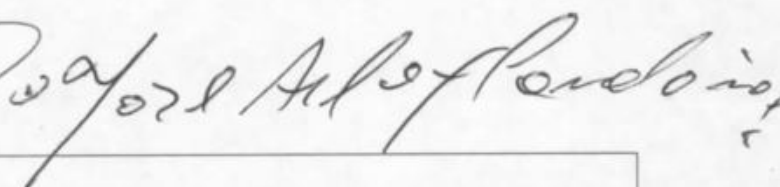
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Av. Los Camellos diag.
al Cai del Granada

SERVICIO A 745 65 98
DOMICILIO 731 35 10

FABIÁN GIRALDO VALENCIA
NIT 18.414.744-4

Armenia, 3 de Abril de 2014.

Señores

Planeación Municipal

Ciudad

Ref. Solicitud certificado de Uso de Suelo.

Muy comedidamente me permito solicitar, me sea expedido el Certificado de la referencia del establecimiento denominado Droguería la 23, ubicado en la Carrera 22 N° 9-33 Barrio Granada de esta ciudad.

Agradezco la atención prestada.


Fabián Giraldo Valencia
C.C. N° 18.414.744

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E250319055 Fecha: 20140422 Hora: 15:31:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO VALENCIA FABIAN

C.C. : 00018414744

N.I.T.: 00000018414744-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147804 DEL 31 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: CR 22 9-33

TELEFONO 1 : 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 22 9-33

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: drogueriala23@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: drogueriala23@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA LA 23

DIRECCION: CR. 22 9-33

TELEFONO 1 : 7498659

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00120138 DEL 26 DE AGOSTO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32624 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 31 DE
2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL
CUAL LA SENORA JULIA HERRERA OQUENDO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA
Y A FAVOR DEL SENOR FABIAN GIRALDO VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA LA 23 UBICADO EN LA CARRERA 22 9-33
DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01E250319055 Fecha: 20140422 Hora: 15:31:03 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



154

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 288 de 291

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0619

Señor
Fabian Giraldo Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA LA 23" ubicado en la Carrera 22 No.9-33 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

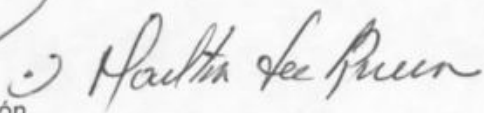
Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, abril 24 de 2.014

Señores

Planeación Municipal

Ciudad

REF: Solicitud certificado uso de suelo

Muy comedidamente me permito solicitar, me sea expedido el certificado de la referencia del establecimiento comercial denominado ""Droguería Quintas de la fachada" ubicado en la manzana 20 casa 19 del Barrio la fachada de esta ciudad.

Agradezco la atención prestada.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11968
Ciudadano: FERNEY GUTIERREZ
Fecha: 2014-04-25 14:07:10
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorenza
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachón Correa

Correspondiente,

FERNEY GUTIERREZ

CC 18.389.182

TEL : 3113072961

6-Hey
27.0

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960303011 Fecha: 20140408 Hora: 15:34:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ FERNEY

C.C. : 00018389182

N.I.T.: 00000018389182-8

MATRICULA NO: 00167185 DEL 15 DE ABRIL DE 2010

DIRECCION: BRR LA FACHADA MZA 20 CASA 18

TELEFONO 1 : 3113072961

TELEFONO 3 : 3113072961

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA FACHADA MZA 1 CASA 15

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113072961

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA QUINTAS DE LA FACHADA

DIRECCION: BRR LA FACHADA MZA 20 CASA 18

TELEFONO 1 : 3113072961

TELEFONO 3 : 3113072961

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00167186 DEL 15 DE ABRIL DE 2010

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,700,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

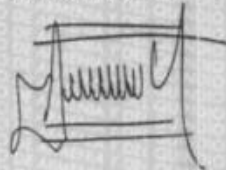
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

Número de operación:01D960303011 Fecha: 20140408 Hora: 15:34:17 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación		Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio		Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Página 289 de 291

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0620

Señor
Ferneý Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA QUINTAS DE LA FACHADA" ubicado en la Manzana 20 No.18 Barrio La Fachada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

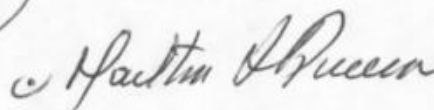
Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ARMENIA 04-25-14.

SEÑORES:

Planeación Mpl.

Ingeniero: CARLOS alberto Mendez P.
I. e.

Maria Elicenia Mejia Z. con ce #
41.8888963-Ruego a ud ordenar a quien
corresponda. La Renovación del certica
del "Estudio de Suelos" como comercio
"PREEXISTENTE" del Local comercial-
Reciclaje y PROCESADORA "ELIPLASTS"
Ubicado en la calle 50 N° 14-64 de ar
Mania Quindio. Este uso de Suelos.
Lo REQUIERO Para anexar a la
Documentacion Regulada por Normas
vigentes Para el legal Funcionamiento
d Establecimiento comercial anexo Docu-
mentacion Regulada Para El Efecto.
como es de Conocimiento. La Renovacion
PREXISTE Esta amparada por el Acuerdo
019 de 12-01 del 2009 (POT) 2009-20-23
De uds con Afecto. Elicenia Mejia Z
c N° 41.8888963

Tel: 3162519113 armenia

calle 50 #14-64.

158

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12010
Ciudadano: ELICENIA MEJIA
Fecha: 2014-04-25 15:44:10
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexo: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Isabel Cristina Pachon Correa

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960423025 Fecha: 20140423 Hora: 15:24:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RECICLAJE Y PROCESADORA ELIPLASTS
MATRICULA NO: 00149040 DEL 27 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CL. 50 # 14-64
TELEFONO 1 : 3162519113
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 50 # 14-64
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MEJIA ZABALA MARIA ELICENIA
NIT: 41888863-1
MATRICULA NO: 00149039 DEL 27 DE MARZO DE 2007

*****INFORMA*****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR (USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

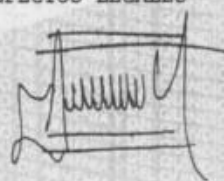
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1558669 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1558669 Cata: 120 Valor Pagado 42.521.00
Fecha 18-MAR-2014
Avaluo:
Sujeto 03 001187706 RECICLAJE Y PROCESADORA ELISPLASTS
Terceros: 41888863 MEJIA ZABALA MARIA-ELICENIA
Dirección CLL 50 14-64 Acuerdo : -
Dir. Cobro CLL 50 14-64 Obra : 1.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	6520	2013	1.00
2001 Industria y Comercio	3596	2014	42.520.00
Valor a Favors	0.00	Total:	42.521.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PL:Administrador 18-MAR-2014 04:47 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL161
Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

001187706

VIGENCIA FISCAL:

2014

AÑO DECLARADO:

2013

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Maria Elisenia Mejia
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	41888863
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Calle 30 N° 16-64
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	10 m. 3 m.
TELEFONO	(5)	316 2861610
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12 meses

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
203	S, 0	8700000	43500

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	8700000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)	(14)	
Devoluciones en ventas	(15)	
Ventas de Activos fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23)	(19)	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)	
Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	\$ 8700000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 125000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	\$ 3625
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	\$ 43500
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	\$ 6525
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	\$ 50025
RETENCIONES	(36)	\$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	\$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	\$ 50025
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	\$ 7504
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	\$

FIRMA DECLARANTE	
Nombre: <i>Elisena Mejia</i>	
C.C. <i>41888863</i>	
FIRMA CONTADOR O REVISOR FISCAL	
<i>09064</i>	

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)	<i>42521</i>
-----------------------------------	--------------

Firma de quien recibe	<i>[Firma]</i>
-----------------------	----------------

18 MAR 2014



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 1 de 2

ACTA No. 0066

IDENTIFICACIÓN

Visita _____ Fecha _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora iniciación _____
1er Control 24 04 2013 3:00 PM
2do Control _____
RAZÓN SOCIAL: Eliplast
NIT: 41-888863-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____
DIRECCIÓN: Colle 50 #14-64 Comuna: _____
TELÉFONO: 3162961603 Correo Electrónico: _____
ACTIVIDAD: Proceso de plastico Código: _____
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Maria Elicenia Mejia C.C. No. 41-888863-2
TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____
ADMINISTRADOR: Yainer Barrios C.C. No. 1094882433
TELÉFONO: 3162519113 Correo Electrónico: _____

1.0 Aspectos a verificar según acta No. _____			
No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	0	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	0	
1.5	Techos y cielorasos en material adecuado y en buen estado	0	
1.6	Las puertas o salidas de emergencia permiten la fácil y rápida evacuación. No hay señalización	0	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	0	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y ordenación	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	0	
2.7	Instalaciones y aparatos eléctricos en buen estado protegidos y aislados	0	
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas	1	
3.7	Servicios con elementos para la higiene personal	1	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano	0	
4.5	Limpieza y desinfección tanque almacenamiento	N/A	
5.2	Permiso de vertimiento emitido por autoridad ambiental	0	
6.2	Cuenta con un sitio independiente para almacenamiento de residuos	1	
6.3	Los residuos se disponen en recipientes adecuados	1	
11.1	Huelles y enseres en buen estado y de material lavable	1	
1.2.2	No se evidencia Zoncos	1	
12.4	Control de plagas	0	

→ pasa al
reverso

ACTA No. 0008

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	46	21	42%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	46	33	72%

4.0	Exigencias frente a nueva situación sanitaria
	Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0	Observaciones
	- En cuanto al item 27 del acta de alto riesgo #0101 del 19/04/2013, se identifica la existencia eminente por la salud - Se realiza refrito plástico de empaque de solución salina aproximadamente (5) kilos kg para entregar para desnaturalización e incineración

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
FAVORABLE CONDICIONADO:	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESAVORABLE:	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

☒ Clausura Temporal Total	La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
☐ Clausura Temporal Parcial	Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	
☐ Decomiso de objetos y productos	

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:15, del (día) 24, mes de Abril, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Ismael Orumpo / Sandra Nuñez	Nombre: Jhiner Barrios
C.C.: 94410155 / 41432231	C.C.: 10014882433
Cargo: P.O. Area Salud	Cargo: Administrador
Firma: [Firma]	Firma: Jhiner Barrios

164

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 290 de 291

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0621

Señora
Maria Elicenia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLAJE Y PROCESADORA ELIPLAST" ubicado en la calle 50 No.14-64 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Gusdania Barrios
1094923446.

OBSERVACIONES: LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA. NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA. ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS). DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE). DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA). RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION). RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO). ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS). RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO). DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).
--

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

165

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12070
Ciudadano: Willian Dario Arias Ramirez
Fecha: 2014-04-28 10:44:03
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Abril de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo la Copia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VIDEO TIENDA SANTIAGO**

Propietario(a): **WILLIAN DARIO ARIAS RAMIREZ**

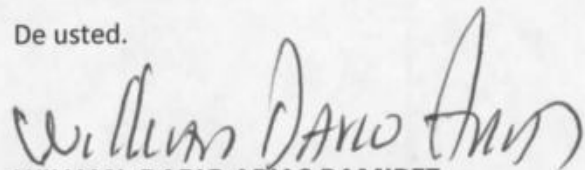
Nit: **9.728.032 - 4**

Dirección: **Calle 18 No. 15 – 24 – Local 77 - C. Cial. San Andresito**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.



WILLIAN DARIO ARIAS RAMIREZ

C.c. No. **9.728.032**

6-MAY
6:22

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440103010 Fecha: 20140103 Hora: 10:21:10 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS RAMIREZ WILLIAM DARIO

C.C. : 00009728032

N.I.T.: 00000009728032-4

MATRICULA NO: 00189938 DEL 3 DE ENERO DE 2014

DIRECCION: CLL 18 15 - 24 LOC 77

TELEFONO 1 : 3148582263

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 15 - 24 LOC 77

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148582263

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: darionacional14@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: darionacional14@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 650,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDEOTIENDA SANTIAGO

DIRECCION: CLL 18 15 - 24 LOC 77

TELEFONO 1 : 3148582263

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00189939 DEL 3 DE ENERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014, EL 3 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

650,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

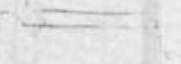
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación: 01D440103010 Fecha: 20140103 Hora: 10:21:10 Página: 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

167
50

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 291 de 291

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0622

Señor
Willian Dario Arias Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIDEOTIENDA SANTIAGO" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 77 C.C San Andresito de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Armenia, Abril 25 DE 2014

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12212
Ciudadano: NORMA YOLANDA
CELIS NIÑO
Fecha: 2014-04-29 09:22:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Atentamente le solicito el favor de expedirnos el certificado de uso de suelo, a nuestra empresa ubicada en la calle 19 N° 14-48; Tel 7445901 en Armenia Quindío.

Anexo certificado de Cámara de Comercio.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,


NORMA YOLANDA CELIS NIÑO
Administradora

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420425038 Fecha: 20140425 Hora: 11:03:54 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CREDIDESCIENTOS
MATRICULA NO: 00038160 DEL 14 DE MAYO DE 1987
DIRECCION: CALLE 19 14-48
TELEFONO 1 : 7445901
TELEFONO 2 : 7443203
TELEFONO 3 : 3116356434
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 14-48
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: darbogo02@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- BOTERO GOMEZ LUIS DARIO
NIT: 7504725-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- BOTERO GOMEZ LUIS DARIO
C.C. 00007504725
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00023352

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,090,827,782

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 91448 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 13
DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL,
SE CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO "CREDIDESCIENTOS", UBICADO EN LA CARRERA 14 No 18-39;
EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CARRERA 16 No 1 9- 32 DE
ARMENIA.

QUE BAJO EL No 136451 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN NOVIEMBRE 29
DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL,
LUIS DARIO BOTERO GOMEZ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO DENOMINADO "CREDIDESCIENTOS", UBICADO EN LA CARRERA
16 No 19-32; EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CALLE 19 14
-48 DE ARMENIA.

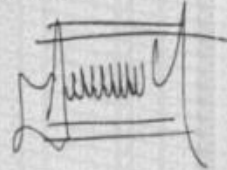
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01D420425038 Fecha: 20140425 Hora: 11:03:54 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 292 de 302

Armenia, Mayo 07 de 2014
DP-POT-CUS-0624

Señora
Norma Yolanda Celis Niño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial CREDIDESCIENTOS" ubicado en la calle 19 No.14-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Victor Buitica
C.C 1.094.895.777.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Doctor

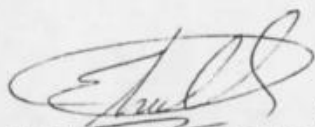
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de planeación

La Ciudad

Cordialmente me dirijo a usted solicitando la visita de estudio de suelos del predio ubicado en la carrera 18 N. 28-83 denominado comercialmente "CONSIGNATARIA CHINOCARS" Para presentar el mismo a la visita de sanidad.

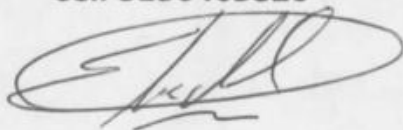
Cordialmente



ELIECID SABOGAL S.

7545536 P

Cel. 3136465820



29 - Abril - 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12217
Ciudadano: ELIECID SABOGAL
Fecha: 2014-04-29 09:33:26
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Recop.

Oficio 324

7-May
635
Valencia



Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT-CUS-0324

Armenia, 12 de Marzo de 2014

Señor:
Eliecid Sabogal
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 05 de Marzo de 2014

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio CHIVO CARS ubicado en la Carrera 18 No.28-83, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- Pago de impuestos de industria y comercio de los años anteriores.
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013





ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 2 de 2

ACTA No. 015

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	37	31	84%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	37	35	95%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 9179 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

El señor propietario se compromete a instalar la red de rescusa en 30 días.

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ☒ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE
CONDICIONADO: ☐ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ☐ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

☐ Clausura Temporal Total	☐ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
☐ Clausura Temporal Parcial	☐ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	

☐ Decomiso de objetos y productos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:40 AM del (día) 25 mes de Abril del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Mantuado

C.C.: 7548021

Cargo: Profesional Controlador

Firma: [Firma]

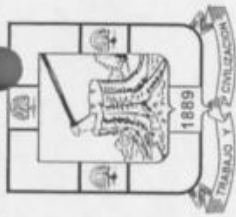
QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Eliodoro Sobogal

C.C.: 7545536

Cargo: Administrador

Firma: [Firma]



**MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES**

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

COMPONENTE DE INGRESO

No. 1519412 A

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0109 1519412 Valor Pagado 480,866.60
Fecha 27-SEP-2013
Sujeto 01-010300240031000 Avaluot 32,820,000.00 Estrategia I
Tercero: 4190714 SIBALDO DAVILA ALBA-LUCIA
Dirección X 18 28 79 83 85 BR ESPAÑA Acuerdo I -
Dir. Cobro X 18 28 79 83 85 Obra I.

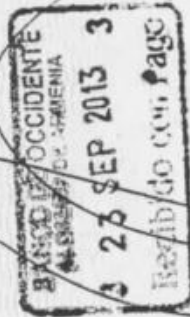
Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Predial	343605	2010	480,866.60
1002 Recargos predial	60701.2		
1015 Recargo Bomberos	6090.4	Total:	480,866.60
1010 Sobretasa Bomberos	34360	Depto.	0.00
1004 Sobretasa Ambiental	19089		
1005 Recargos S. Ambiental	16921		

Valor a Favor: 0.00

Conservado DIC 2010

Claburo 27081 - LORICA JENNIFER YOLANDY
Terminal NOROCCIDENTAL SAS

Fecha del Sistema
27-SEP-2013 10:37 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960305012 Fecha: 20140305 Hora: 10:07:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SABOGAL SABOGAL ELIECID

C.C. : 00007545536

N.I.T.: 00000007545536-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00138464 DEL 13 DE JULIO DE 2005

DIRECCION: CR 18 28-83

TELEFONO 1 : 3136465820

TELEFONO 3 : 3136465820

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 28-83

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136465820

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: chivocars@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: chivocars@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE JULIO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHIVO CARS

DIRECCION: CR 18 28-83

TELEFONO 1 : 3136465820

TELEFONO 3 : 3136465820

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00138465 DEL 13 DE JULIO DE 2005

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE JULIO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000414 DE JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DEL 6 DE
MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO
00013085 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :

EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR DE UNICA INSTANCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



Número de operación: 01D960305012 Fecha: 20140305 Hora: 10:07:53 Pagina: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 293 de 302

Armenia, Mayo 07 de 2014
DP-POT-CUS-0625

Señor
Elicid Sabogal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CHIVO CARS" ubicado en la Carrera 18 No.28-83 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamientos de Redesarrollo / Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (B-MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00138465 del 13 de julio de 2005, pago industria y comercio No.1519412 del 23 de Septiembre del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 015 del 25 de Abril del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Elicid Sabogal
7545 536

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 848 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1178

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12232
Ciudadano: Jeny Alexandra Vasquez
Fecha: 2014-04-29 10:08:43
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Lilliana Avila

Armenia, Abril 25 de 2.0134

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL
Arq. Carlos Alberto Mendoza P.
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **"INVERSIONES PAYIN"**, ubicado en la calle 18 #13-~~23~~ Local 1, Centro Comercial y Parqueadero Vanessa, Armenia

Agradeciendo su amable colaboración



JENY ALEXANDRA VASQUEZ
Propietario
NIT. 41.959.410
TEL. 7346352

3-May
626
X 14 03/10

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230327050 Fecha: 20140327 Hora: 12:26:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES PAYIN
MATRICULA NO: 00072521 DEL 4 DE MAYO DE 1994
DIRECCION: CL. 18 NRO. 13-23 LC. 1
TELEFONO 1 : 3148610489
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 NRO. 13-23 LC. 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148610489
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: alejadasari@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VASQUEZ ARIAS JENY ALEXANDRA
NIT: 41959410-2
MATRICULA NO: 00192080 DEL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ACEVEDO DE SANCHEZ ALBA LUZ
C.C. 00036165521
MATRICULA NO: 00072520 DEL 4 DE MAYO DE 1994

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS
CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 20,400,000

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 34053 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ABRIL 15
DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL,
LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA
DE CIUDADANÍA NUMERO 36165521, CONFIERE PODER PARA ADMINISTRAR A
LA SEÑORA JENY ALEXANDRA VÁSQUEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO
41959410 CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: ADMINISTRAR
EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO
INVERSIONES PAYIN UBICADO EN ARMENIA EN LA CALLE 18 # 13-26
SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL
ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y
FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO
ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR
CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE
CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR
PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA
SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ EN AQUELLOS CASOS QUE SEA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE ME DEFienda.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 142613 Y 142614 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 22 DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SÁNCHEZ, REALIZO AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO INVERSIONES PAYIN, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL.

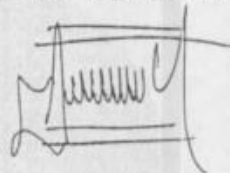
QUE BAJO EL NUMERO 39534 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2014 SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ TRANSFIRIO A TITULO DE CESION GRATUITA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " INVERSIONES PAYIN" A FAVOR DE LA SEÑORA VASQUEZ ARIAS JENY ALEXANDRA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 294 de 302

Armenia, Mayo 07 de 2014
 DP-POT-CUS-0626

Señora
 Jeny Alexandra Vasquez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES PAYIN" ubicado en la calle 18 No.13-23 Local 1 C.C Vanessa de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS y G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ateptamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

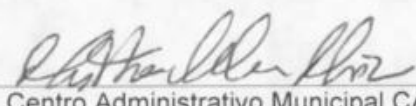
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.



1174 181

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE12233
Ciudadano: Fabio Andres Sanchez Acevedo
Fecha: 2014-04-29 10:11:30
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Esa Liliana Avila

Armenia, Abril 25 de 2.0134

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL
Arq. Carlos Alberto Mendoza P.
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado "TOY PILO", ubicado en la calle 17 #14-34 de Armenia Quindío.

Agradeciendo su amable colaboración


FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO
NIT. 18.399726
TEL. 7346352

7-May
627
2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230321021 Fecha: 20140321 Hora: 11:04:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ ACEVEDO FABIO ANDRES

C.C. : 00018399726

N.I.T.: 00000018399726-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00129396 DEL 2 DE ABRIL DE 2004

DIRECCION: CLL 17 NO 14-34

TELEFONO 1 : 7346352

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 NO 14-34

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7450734

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: toypilo@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: toypilo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

TOTAL ACTIVOS : \$ 43,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TOY PILO

DIRECCION: CLL 17 NO 14-34

TELEFONO 1 : 7346352

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00129397 DEL 2 DE ABRIL DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 43,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

PODER PARA ADMINISTRAR

BAJO EL NUMERO 29614 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ABRIL 14 DE
2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, FABIO
ANDRES SANCHEZ ACEVEDO, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.399.726, EXPEDIDA
EN ARMENIA Q ., CONFIERE LOS PODERES QUE MAS ADELANTE SE
DETERMINAN AL SENOR ERNESTO SANCHEZ ACEVEDO, IDENTIFICADO CON
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9. 731. 671, FACULTADES QUE SON:
PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL DENOMINADO TOY PIO, UBICADO EN LA CALLE 17 # 14- 34.
SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL
ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y
FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO
ESTABLECIMIENTO, DE CONFIAR LA CUIDADIA DEL MISMO PARA ADELANTE.

Número de operación: 01E230321021 Fecha: 20140321 Hora: 11:04:11 Pagina : 2

CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA, QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SEÑOR FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFienda.

CERTIFICA :

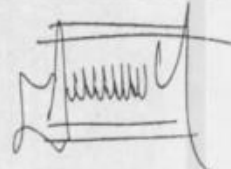
QUE BAJO LOS NÚMEROS 139456 Y 139457 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 26 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SÁNCHEZ ACEVEDO REALIZÓ AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD A LAS MATRÍCULAS MERCANTILES NÚMEROS 129396 Y 129397 CORRESPONDIENTES A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO TOY PILO, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: IMPORTACIÓN DE ROPA INFANTIL, ROPA ADULTOS Y CALZADO Y COMERCIALIZACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ADULTOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 295 de 302

Armenia, Mayo 07 de 2014
DP-POT-CUS-0627

Señor
Fabio Andres Sanchez Acevedo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TOY PILO" ubicado en la calle 17 No.14-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Revisó: Carlos A. Mendoza P.